

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

19 de junio, 2015

**ACTA No. 2437-2015**

**PRESENTES:** Orlando Morales Matamoros, quien preside  
Grethel Rivera Turcios  
Ilse Gutierrez Schwanhâuser  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde,  
Marlene Víquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

**AUSENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi (con justificación)  
Marisol Cortés Rojas (con justificación)

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ORLANDO MORALES:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2437-2015 de hoy 19 de junio, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**MARLENE VIQUEZ:** Buenos días. Necesito que este plenario me permita presentar no sé si antes de finalizar la sesión, porque me interesa presentar una solicitud respetuosa de manera verbal al Consejo Universitario de una situación específica y no sé si lo hago al inicio de los dictámenes de comisiones porque es algo muy rápido.

**ORLANDO MORALES:** Creo prudente que sigamos el orden de la agenda y al final le daríamos oportunidad para que usted se manifieste, esto en el entendido

de que si por alguna razón nos demoramos, le daríamos oportunidad a que usted presente su comentario.

¿Alguna otra observación? Doña Ilse Gutierrez está un poco atrasada y nos ha solicitado que le demos prioridad a un tema, lo que quiere es que se conozca sobre la creación del Instituto de Gestión de la Calidad para la Sostenibilidad de los procesos de Autoevaluación, Acreditación y Mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED, de manera que cuando lleguemos a los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se propone que este sea el tema que se adelante y creo que lo debemos respetar porque es la opinión de la coordinadora y en el momento en que ella se incorpore le daremos trámite a esa propuesta.

Antes de continuar, que se asiente en el acta que el señor Rector estará ausente, estará en la UNA en una actividad de tipo académico y estará en la juramentación del Rector de la Universidad Nacional y después se incorporará al plenario si tiene tiempo según dice en su nota.

Por otro lado, también tenemos un correo de Marisol Cortés en el que nos indica que por una afección gripal estará ausente.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para solicitarle a este plenario que en la medida de lo posible se le pueda dar atención hoy a una propuesta de acuerdo que presenta la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional con respecto a la estructura funcional de la DTIC.

La semana pasada había pedido que se postergara la discusión de esta propuesta por cuanto don Edgar Castro había solicitado tiempo para presentar un documento, que ya lo presentó y me gustaría que se pudiera conocer hoy porque esto tiene que estar en la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de junio.

ORLANDO MORALES: De manera que esa solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional tenemos que darle prioridad, el vencimiento ya se acerca es materia importante sobre la cual ya habíamos trabajado, de manera que creo que es razonable incluirla.

Procederíamos según lo acordado, es continuar con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil sobre el Reglamento de Becas al cual le daríamos un tiempo prudencial, podría ser una hora para este reglamento.

Seguidamente conoceríamos la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la creación del Instituto de Gestión de la calidad y daríamos prioridad también como tema seguido de discusión lo que se trata sobre la Dirección de Tecnología de Información, cuyo tema nos informa don Mainor debe estar resuelto antes del 30 de junio.

Si no tenemos más cambios en la agenda, la aprobamos de esa manera:

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Informe de Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la región central”. CU-CPDEyCU-2015-007

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED. CU.CPDA-2015-031
- b. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- c. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001

**3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estructura orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Correo electrónico del Sr. Marco Chaves, Coordinador Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación en el que remite mejoras al acuerdo. CU.CPDOyA-2015-014, REF.CU. 374-2015
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049 (PENDIENTE DICTAMEN OFICINA JURÍDICA)
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

#### **4. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- b. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- c. Solicitud del Sr. Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021

#### **5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- c. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- d. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- e. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

## **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: señor Edgar Castro, vicerrector de planificación)

## **7. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.**

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

## **III. SOLICITUD DE LA SRA. MARLENE VIQUEZ PARA SER RELEVADA DE LA COMISIÓN DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO POR UN TIEMPO DEFINIDO.**

## **IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. **Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación)**

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. CU-CPDEyCU-2013-028

ORLANDO MORALES: Continuamos con el análisis del Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la UNED.

Creo que nos habíamos detenido en cuanto a los servicios que brindarían los que tienen beca por razones socioeconómicas y siendo eso un tema todavía controversial, yo sugeriría que avancemos en los otros temas, puesto que ya le hemos dedicado mucho tiempo a esa materia.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Quiero solicitar que ingrese la señora Raquel Zeledón que es la que nos ha acompañado en el análisis de este reglamento.

\*\*\*

La señora Raquel Zeledón, directora a.i., de Asuntos Estudiantiles ingresa a la sala de sesiones.

\*\*\*

Quiero indicar que la sesión pasada doña Raquel indicó que ella tenía una propuesta de acuerdo que ella iba a presentar para consideración del plenario. Tal vez podamos volver a retomar el tema del artículo 19 con la propuesta que doña Raquel va a presentar.

ORLANDO MORALES: Creo atendible esta observación, doña Raquel es una pieza importante ya que ella sería quien aplica el reglamento. Se nos dice que usted tiene una propuesta sobre el artículo 19.

Quiero informar a los compañeros que envié una nota que doña Ana Myriam pasó a todos ustedes sobre mi visión de ese tema, que es reiterar lo que en la discusión se había hecho, pero fuera de micrófono.

Dicho de otra forma, don Alfonso nos hizo ver que había sido una rica discusión y de verdad yo me fui pensando en eso, de manera que reconstruí lo que había comentado al respecto, que para información de ustedes es muy sencillo.

Al pobre que se le ayuda no podemos encima de su pobreza, pedirle buen rendimiento, desplazamiento y trabajar y si queremos darle trabajo, que lo contratemos y que lo amparen las Garantías Sociales, pero creo que no se trata respetuosamente al estudiante y si de trabajar se trata, todo estudiante de la UNED debiera hacer servicio comunal, pero ese no es el tema que estamos tratando, estamos tratando becas.

RAQUEL ZELEDÓN: Buenos días. Nosotros desde el Programa de Formación del Estudiante Becario en coordinación con mi persona, la compañera Irene Ruiz que es la encargada del programa construimos una propuesta de modificación del artículo 19 de las horas de servicio tomando en cuenta los diferentes puntos de vista que se han analizado en el Consejo Universitario.

Algunos datos importantes con respecto al programa de horas de servicio es que ha aumentado considerablemente la cantidad de estudiantes que tiene que realizar este servicio, pasando de 1 288 estudiantes en el 2005 a prácticamente a 15 000 en el 2013 anual de los diferentes tipos de becas que se dan.

El Programa de Formación para el Estudiante Becario se sustenta en la programación y planificación de actividades con la finalidad de que el beneficiario del programa alcance resultados de manera inmediata con un impacto a largo plazo.

Desde la Oficina de Atención Socioeconómica se considera que la realización de horas de servicio es un espacio que permite a los estudiantes interactuar, integrarse en los diferentes procesos universitarios, así como desarrollar un sentido de pertenencia como estudiantes universitarios y como ciudadanos, colaborando en la preparación posterior para el desempeño laboral, en un clima armonioso, de respeto mutuo y de solidaridad.

La propuesta que tenemos es que realicen las horas de servicio los estudiantes categoría beca A y B con los siguientes códigos de beca no que todos los estudiantes tengan que hacer las horas sino únicamente en el principio de su periodo académico, estamos pidiendo que sean los dos primeros años que tienen con beca, porque a partir del tercer año que aumenta considerablemente la presión académica para los estudiantes, podríamos valorar que no se realicen.

Se ha seleccionado estos códigos de becas específicamente tomando en cuenta ciertas características de la población becaria los cuáles serían que los estudiantes inician con un proceso de becas para que se familiaricen con los requisitos, funciones y lineamientos propios del sistema de becas y logren conocer el funcionamiento del centro universitario y se adapten a la modalidad de estudio a distancia que ofrece la UNED.

Además, se considera que los dos primeros años en la universidad son críticos en la permanencia y que el programa de horas de servicio promueve identificación con la institución y una mayor cercanía a la población becaria y a las problemáticas que pueda atender.

Entonces, la redacción del artículo sería:

“ARTÍCULO 19: Servicio del estudiante becario A y B  
Todos los estudiantes regulares de pregrado y grado que se benefician de las categorías de beca A y B otorgadas por condición socioeconómica, deberán

cumplir con 24 horas de servicio de estudiante becario, durante los dos años posterior a la asignación de beca, estos servicios se realiza por cuatrimestre de acuerdo al Manual de procedimientos en el desempeño de la realización de las Horas de Servicio (24 horas). Solo en casos debidamente justificados ante la Oficina de Atención Socioeconómica se podrá exonerar al estudiante de realizar este servicio.

El servicio estudiantil lo brindará en actividades propias del quehacer institucional; el cual será ejecutado en los respectivos Centros Universitarios y otras dependencias de la Universidad, no obstante los estudiantes podrán realizar sus 24 horas de servicio en instituciones de proyección social en las diferentes comunidades, coordinado directamente por profesionales de Trabajo Social de la Oficina de Atención Socioeconómica.

De no cumplir con las 24 horas por cuatrimestre cuando no medie razón justificada presentada por escrito, la persona becada perderá el beneficio de la beca a partir del periodo siguiente.”

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Doña Raquel, ¿perder la beca implica que no tendrá oportunidad de volver a solicitar la beca? o ¿va a perder la beca por un periodo? ¿Implica como en otros casos una reducción de la beca? ¿Cuántas becas son? A, B, C, D y E, un estudiante A y B que pierda la beca pasa de tener una beca ¿de exoneración o de ayuda a cero? ¿No es eso muy drástico?

ORLANDO MORALES: Aprovecho para decir que realmente debiera ir una reducción gradual, eso de pasarla de beca A, a beca cero, es un poco violento, sobre todo que es gente necesitada.

MARIO MOLINA: Buenos días. La posición mía quiero que quede en actas, siempre va a ser porque se elimine del todo esas 24 horas de servicio, porque no estamos tomando en consideración que la UNED es una universidad muy diferente a las universidades presenciales.

Para un muchacho o una muchacha de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional o del Instituto Tecnológico que prácticamente hasta viven casi en esas instituciones, todo el tiempo se la pasan ahí, llegan muy temprano, ahí almuerzan, ahí asisten a universidades, etc., es muy fácil, pero vuelvo al ejemplo que nos ha puesto don Orlando en reiteradas ocasiones, para una estudiante y sobre todo pienso mucho en las mujeres, en la mujer sola con hijos hasta pequeños, que posiblemente a veces no tienen quién se los cuide, etc., y que tengan que dejarlos no sé con quién precisamente para ir a brindar horas de servicio. Eso no me parece.

Apoyo la posición mía, que se elimine del todo, porque reitero, no estamos tomando en cuenta las particularidades de las características especiales de los estudiantes de la UNED. Estamos comparándolos con estudiantes de la UCR por ejemplo y eso es otra cosa muy distinta.

GRETHEL RIVERA: Para que doña Raquel nos ayude en esto de lo que acaba de anotar don Mario, doña Raquel dio datos en la sesión pasada de las características de la población que tienen estas becas y lo que recuerdo es que es población que no trabaja, que son en la mayoría jóvenes de cierto rango de edad y que disponen de tiempo, no sé si doña Raquel tiene el dato a mano para que lo vuelva a presentar o en el momento en que lo tenga que nos lo presente.

ORLANDO MORALES: Voy a permitirme leer un pequeño ensayo sobre ese tema, no sobre la redacción sino sobre el fondo y así dice:

“Sobre la malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional

Me refiero específicamente al tipo de beca que además de la exención del pago de la matrícula, además recibe un modesto estipendio de parte de la institución y por tal razón, se busca mantener en el nuevo Reglamento de Becas, la obligación de una contraprestación mediante trabajo en la institución.

Debo manifestar en primer lugar que el beneficio otorgado a dichos estudiantes se hace en razón de la limitación de medios y por considerar que mediante los estudios universitarios, puedan lograr y legítimamente, el ascenso social. Las becas de ayuda socioeconómica han existido en todas las instituciones educativas, en reconocimiento a la deuda social que se tienen con las personas que pertenecen a los estratos menos favorecidos y por otro lado, la UNED se creó con la visión de dar la mano en beneficio de aquellos en situación desfavorecida para realizar estudios universitarios.

Por tanto el primer criterio es de corte estrictamente moral que consiste en ayudar a quienes por su situación de pobreza puedan superarse y por otro lado, la visión social de la UNED está plasmada en los orígenes de su creación y en la propia misión institucional. Lo que resulta incomprensible es tratar de recuperar parte de la ayuda mediante varias formas de trabajo que deben realizar los estudiantes, como si no fuera suficiente con ser pobre, la UNED trata ahora de explotarlos.

Por otro lado, fuera de estas razones de fondo, existen otras de tipo práctico, una de carácter institucional y otras que perjudican al propio estudiante, según enumero:

- 1) La ejecución de un programa de asignación de trabajo a los estudiantes, es una solapada contraprestación de servicios por la beca de atención socioeconómica, que requiere de planificación compleja y un aparato burocrático para mantenerla funcionando eficazmente, a un alto costo administrativo. Ya se han oído quejas de que a los estudiantes se les convoca para hacer actividades que son parte del quehacer institucional normal, en un equivocado concepto de que realicen el trabajo que les corresponde a los funcionarios pagados. Todo esto sólo en razón de ser pobres, pero bajo la falsa premisa de ayudarles en su formación universitaria,

como si tal hubiera no sería más bien indicativo de las actividades incompletas de un currículo.

- 2) El estudiante con limitación de medios debe desplazarse de su lugar de origen, donde normalmente tiene obligaciones de diversa índole y además pagarse el transporte y la comida, esto sin contar con vestimenta apropiada, la cual no siempre se tiene. Véase que hasta los tutores itinerantes viajan en vehículos de la institución y cobran viáticos, pero tal parece que el estudiante pobre debe trabajar “de a gratis”. Al menos dos terceras partes de la población estudiantil de la UNED son mujeres y buena parte con compromisos de familia y ahora, con el argumento de que aprenden otras cosas formativas, aunque no contempladas del plan de estudios. Dentro de una visión capitalista de recuperar al menos parte de la beca, la UNED puede perder el norte social.

Concluyo, no es ético, tratar de cobrar a los estudiantes mediante trabajo, por la ayuda que reciben y todavía más inconveniente el argumento falaz de convencer a algunos beneficiarios para que hablen a favor, por cuanto están en una situación de condición de “jodidos pero agradecidos”.

Esto no es una metáfora, es que quien esté en una situación de pobreza, cualquier cosa que se le da, lo agradece grandemente. Es tal la deformación que tiene el pobre que cuando se le pone a trabajar queda hasta agradecido y eso está bien estudiado también.

Continúo leyendo:

“La UNED debe mostrar una cara magnánima y alejarse de la mezquindad de cobrar por la ayuda que se brinda a estudiantes pobres. El peligro está en que no solo se pierde la cabeza, sin el corazón institucional.”

Este es el comentario y podemos continuar, tenemos la propuesta que hace doña Raquel en nombre de DAES.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. La duda que tengo es donde se indicaba el “No obstante”, en el segundo párrafo, me parece que hay que buscar una redacción en este segundo párrafo que diga “El servicio estudiantil lo brindarán actividades propias del quehacer institucional...”, que puede ser académico, administrativo, investigación, extensión, etc., “...el cual será ejecutado en los respectivos centros universitarios y otras dependencias de la universidad u otras organizaciones”, y el “no obstante”, donde dice “los estudiantes podrán realizar sus 24 horas de servicio en instituciones de proyección social”, me parece que no lo debemos de poner, sino “posibles actividades en las que puede realizar las horas de servicio son las siguientes: a).... b)..... y c).....”, y quitar ese “no obstante”, porque pareciera que primero está la función de gestión institucional que históricamente se ha visualizado más en la parte administrativa, en apoyar la gestión de los centros y no en dar círculos de estudio a los estudiantes que están rezagados, hay muchas

opciones que revisando el área estudiantil de los reglamentos ahí están por ejemplo los círculos de estudio, apoyar investigaciones específicas de la misma universidad.

Algo en el que el estudiante realmente ponga en práctica su conocimiento, pero además que aprenda a participar en el desarrollo de los proyectos de investigación o extensión que potencien o que de alguna manera enriquezcan su formación.

Me parece que habría que indicar qué tipo de actividades, porque ese “no obstante” parece que es el último caso. Me inclino para ver si doña Raquel está anuente mientras seguimos desglosar los otros artículos.

ALFONSO SALAZAR: En lo personal, no considero denigrante ni considero que la institución que hace un gran esfuerzo financiado por los mismos estudiantes para que se tenga un servicio de becas, no se debe pensar de una manera extrema en el sentido de que una beca por situación socioeconómica, viene a exonerar completamente al estudiante de ciertas responsabilidades.

Con lo que no estaría a favor es con que al estudiante que se le brinda la ayuda, tenga a su vez que aportar de sus propios recursos para poder cumplir con un compromiso que forma parte también o que ayuda precisamente hasta al mismo proceso de formación, máxime que el número de horas es bajo.

No se está hablando de trabajar todos los días, estamos hablando de un cuatrimestre y estamos hablando de un total de 24 horas, es un número muy reducido. En algunas actividades, esas 24 horas las puede realizar en un tiempo bastante corto.

No es una exigencia al máximo, no debemos manejar los extremos, yo soy enemigo de los extremos, extremos de que todo se tiene que dar o extremos de que todo se tiene que cobrar.

La universidad se ha caracterizado por cobrar moderadamente, es decir, el costo de la matrícula y de los aranceles de la institución no son manejados con una visión comercial, son manejados con una visión de sostenibilidad y de responsabilidad.

Creo importante que este artículo quede claro, no solamente en cuanto a los deberes sino en cuanto a los derechos.

Le incorporaría un párrafo que diga: “La Institución velará para que el estudiante que preste este servicio cuente con las condiciones necesarias para su realización. En caso contrario debidamente justificado, el estudiante queda exonerado de esta actividad”.

En otras palabras, si el estudiante no tiene las condiciones para realizar ese servicio, que tiene que pagar todo, que tiene que pagar transporte y se le está

dado las cosas, que no tiene ni siquiera condiciones de estar ahí cerca, que tiene que trasladarse, que tiene que dejar a su familia por gente adicional y pagarle para poder pagar un servicio, quiere decir que no tiene las condiciones para realizarlo.

Esa es una justificación suficiente para que quede exonerada esa actividad. Exonerado en el cuatrimestre. Estamos hablando de seis cuatrimestres, porque son tres por año, son dos años, ahí podríamos discutir si seis cuatrimestres podría ser lo mínimo o es lo máximo, realmente ese es un tema de discusión.

Por otro lado, creo que por el no cumplimiento debe ser reducida la beca, no puede ser eliminada del todo. El no cumplimiento no justificado por supuesto, hace que a una persona se le reduce la beca y ya eso es una condición suficiente para preocuparse, pero no pasa de recibir apoyo de la institución en un cuatrimestre y porque no se justificó un servicio, entonces pierde totalmente la beca y el próximo cuatrimestre no tiene ni siquiera cómo matricularse en la institución. Por lo tanto, creo que debe ser gradual.

Debería decir: “de no cumplir con las 24 horas por cuatrimestre cuando no medie razón justificada presentada por escrito, a la persona becada se le reducirá su beca en su nivel subsiguiente a partir del periodo siguiente”.

En otras palabras, si tiene beca A, pasa a tener beca B, si tiene beca B, pasa a tener beca C.

Esta moderación a la hora de establecer un cumplimiento obligado, hace que la persona afectada tenga más conciencia en lo que encuentra. Una persona con beca A, pasaría a tener beca B, por supuesto que ya la ayuda extra que tenía con beca A no la va a tener, sin embargo, eso no le impide matricular y ver cómo puede resolver el problema, porque una de las cosas más terribles es que por un servicio la persona quede excluida de la institución, porque nosotros sabemos que por ayuda socioeconómica, una persona que no puede matricular porque no tiene recursos, incumple y por incumplir estamos sacándola de la institución porque no tendrá oportunidad de volver a matricular porque no tendrá recursos para poder matricular, pero sí se le puede castigar en forma moderada pero que va a afectar a la persona.

En otras palabras, reitero, tener beca A y pasar a beca B para muchos estudiantes es un problema y esos estudiantes tratarán de no violentar la normativa, cumplir o justificar las razones que le impiden el cumplimiento.

Considero que el párrafo de las condiciones necesarias para la realización es responsabilidad de la institución, no es responsabilidad del estudiante, porque resulta que después de un estudio socioeconómico con el cual se demuestre con claridad que el estudiante requiere el apoyo, requiere la beca, la institución le vaya a exigir un servicio en donde el estudiante tenga que invertir sus propios recursos, que serían los mismos recursos institucionales, pero para cumplir un servicio y no para estudiar.

Creo que ese servicio, ya sea en la misma institución tiene que darse en condiciones, ya en este plenario en otras sesiones se ha hablado con claridad, de que en los centros universitarios se busca que se tengan las condiciones y eso debe quedar no como una expectativa, sino como una realidad y estampado en la normativa.

Esa es mi posición con respecto a esto, creo que lo podemos moderar y lo podemos mantener con una visión constructiva y que venga a ser un elemento que ayude al estudiante en todo el proceso de formación integral y que no sea solamente una formación cognoscitiva en el sentido de que sea solo para adquirir conocimiento, sino para que adquirir fortalezas en la vida que conllevan a ser responsable no solamente en el estudio que está realizando, sino también en la vida que está llevando a cabo.

Por supuesto todos tenemos justificaciones y esas justificaciones muchas son enteramente válidas y aquí está establecido que ante eso DAES tiene que manejarse como se ha hecho hasta el momento con esa mano en el corazón, valorando casos como los que aquí se han señalado de extremos de gente con familia, con hijos pequeños, con una serie de cosas que no se les está obligando, sí se les está pidiendo que si pueden hacer eso y la institución les da las condiciones, lo hagan, y si no lo pueden hacer, la institución tiene que exonerarlos de hacerlo y creo que eso debe quedar plasmado en la normativa, así que me pongo a favor de la realización de esto con consecuencias moderadas y con garantías de que se puede realizar en las condiciones que la institución le ofrece a los estudiantes.

ORLANDO MORALES: Tenemos una propuesta concreta de ampliación que aclara y creo que en justicia trata a los estudiantes con la gradación del descenso de la categoría de becas. Si pudiéramos referirnos a esa propuesta, avanzaríamos mucho.

MAINOR HERRERA: Estoy en principio de acuerdo con lo que propone doña Raquel, que es bajar a los dos primeros años, el período para que el estudiante pueda cumplir con el servicio de las 24 horas.

Donde tengo dudas es con el tercero y el último párrafo del artículo, tengo duda porque había manifestado en la sesión pasada que era importante que se diera una mayor flexibilidad en el reglamento para que el trabajador social o el administrador del centro universitario pudiera justificar al estudiante, en caso de que este no cumpliera con esas 24 horas, sabemos por lo que ya hemos conversado acá, sobre la situación económica, el problema de los viáticos o transporte de los estudiantes al centro universitario, alguna situación que ya está justificada que son las situaciones de maternidad, de enfermedad en otros casos o cualquier otra situación.

Hay administradores y eso lo tengo muy claro que dicen: -ese estudiante mejor que no cumpla con el servicio de las horas -. Entonces, que todos esos casos quedaran dentro de los casos justificados para que no se exonere al estudiante.

Más bien sustituiría esa redacción del primer párrafo con algo más sencillo que dijera: “En casos de que el estudiante no pueda cumplir con el servicio de las 24 horas por razones justificadas, ante el trabajador social o el administrador del centro universitario, quedará exonerado de este servicio”, o sea, que el estudiante puede justificar y si esta justificación es avalada por el trabajador social, que quede exonerado el servicio.

Eso también me parece que complementa un poco lo que dice don Alfonso, que son situaciones justificadas. Ahí dentro de esas justificaciones, ya el trabajador social verá si es justificado o no y eso es consulta o en acuerdo con el administrador o administradora del centro universitario. Me parece que es un poco más flexible en el reglamento.

ALFONSO SALAZAR: Lo que yo estoy proponiendo es que antes de ese párrafo haya un tercero que diga: “La Institución velará para que el estudiante que preste este servicio cuente con las condiciones necesarias para su realización. En caso contrario y debidamente justificado, que no hay condiciones este cuatrimestre, el administrador del centro ve y conversa con la gente de Atención Socioeconómica y queda debidamente justificado y exonerado”.

¿Eso qué significa? Que los servicios para brindarle, no tienen las condiciones para su realización.

Entonces, este párrafo que estoy proponiendo incluye este asunto tuyo y el no cumplimiento justificado, que tal vez hay que poner de una vez que “De no cumplir justificadamente con las 24 horas por cuatrimestre”, para que no diga que “cuando no medie razón justificada”, “a la persona becada se le reducirá su beca al nivel subsiguiente”.

Un estudiante que del todo no habla, un estudiante que no se acerca, un estudiante que tiene esa responsabilidad, un estudiante cuya justificación no está dentro de todo lo que se pueda considerar como justificaciones válidas, entonces sí se les va a reducir.

Este último párrafo tienen que ser los menos, ya los extremos, los que del todo no quieren nada con la institución, pero creo que siempre el estudiante dentro de su responsabilidad va a acercarse a la institución a hablar el caso particular que él tenga y eso tanto el administrador del centro universitario como en DAES, se puede resolver.

Así que el caso que usted está presentando, creo que con esto que yo señalo, que lo puedo leer más despacio y lo podemos incorporar ahí para verlo.

Sería: “La Institución velará para que el estudiante que presta este servicio, cuente con las condiciones necesarias para su cumplimiento. En caso contrario y debidamente justificado ante la autoridad competente, el estudiante queda exonerado de esta actividad por el cuatrimestre respectivo”, porque el análisis se hace cuatrimestre por cuatrimestre.

En el último párrafo, donde dice: “De no cumplir con las 24 horas por cuatrimestre cuando no medie razón justificada...”, yo diría, “de no cumplir justificadamente con las 24 horas por cuatrimestre, a la persona becada se le asignará la categoría de beca inferior del periodo siguiente”. No sé si es al nivel inferior siguiente o a la categoría inferior.

ORLANDO MORALES: Tengo un comentario y deseara que los compañeros lo sopesen porque es importante.

Se me hace que no hemos contemplado que tenemos cursos semestrales y cursos cuatrimestrales y una simple multiplicación de  $30 \times 2$  nos da 60 horas para servicios en un año. Y si multiplicamos  $20 \times 3$  que son los 3 cuatrimestres en un año, también se ajustan 60 horas.

Veo que hay una orientación grande en que se trabajen esas horas, pero tenemos cuatrimestres y semestres. Por qué no dejamos 20 horas, de manera que en tres cuatrimestres va a dar servicio 60 horas y quien tiene cursos semestrales, va a rendir 60 horas, 30 y 30, porque no hemos contemplado que hay cursos semestrales y cada vez van a haber más y todas las ingenierías son semestrales.

De manera que la propuesta es redondear esas 24 horas a 20 horas porque eso me suena que lo que, efectivamente, el estudiante trabaja en el cuatrimestre, son 12 semanas y  $12 \times 2$  es igual a 24, quiere decir que serían 12 horas por semana y la verdad es que nosotros le daríamos un poco de mayor espacio a la persona para dedicar a sus deberes y al estudio, reduciéndolo a 20 horas con la ventaja de que es más manejable e incorpora los semestres.

Los que llevan cursos cuatrimestrales rendirán 60 horas al año, por si quieren 20 por cuatrimestre. Digo 60 al año para poder comparar que el que lo lleva por semestre son 30 más 30 para completar las mismas 60 horas, el reglamento no lo contempla y es una omisión grave los cursos que son por semestre.

Someto a consideración de ustedes la propuesta de 20 para los cuatrimestrales y de 60 para los semestrales que no estaban incorporados.

MARLENE VIQUEZ: A mí me gustaría escuchar el criterio de doña Raquel Zeledón.

RAQUEL ZELEDÓN: Me parece que está quedando un artículo que integra las diferentes observaciones y comentarios que se han hecho en este plenario.

Con respecto a lo que me había solicitado doña Marlene de hacer una propuesta que abarque y cambie un poco la redacción del segundo párrafo, podríamos, si ustedes lo consideran así, ponerlo de la siguiente manera:

“Los estudiantes brindarán su aporte en actividades, programas y proyectos propios del quehacer institucional vinculados con las áreas de vida estudiantil, administrativa, docencia, investigación y extensión en sus comunidades de residencia, coordinador directamente por profesionales de trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica”, igual puede cambiarse el orden de acuerdo a la relevancia que se le quiera dar a la parte académica o de investigación.

MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente, nada más sería posible que también se haga en consulta con el administrador del centro universitario, porque no es lo mismo en las áreas centrales que un administrador que está lejos. Entonces, que la trabajadora social pueda decirle: -usted que conoce la zona, etc.-, porque me parece que no en todos los centros universitarios existe trabajadora social asignada.

RAQUEL ZELEDON: Nosotros actualmente lo que hacemos es que todo el tema de horas se coordina con los administradores, por ejemplo, nosotros no sabemos cuál es la necesidad administrativa, si es en el centro universitario entonces cada administrador delega en ciertos funcionarios y les dicen: -con usted van a estar cinco estudiantes y qué funciones van a hacer-, eso lo determina el administrador del centro universitario.

En la parte de la comunidad también tomamos mucho en cuenta a las instituciones que ya tienen relación con la universidad, por ejemplo, todas las que tengan proyección social, biblioteca, IMAS, hogares de personas mayores, todo ese tipo de situaciones.

Tenemos la particularidad de que los otros centros universitarios donde no hay trabajador social, la coordinadora del programa, doña Irene, lo que hace es que cada administrador ha delegado a un funcionario del centro universitario para que coordine directamente con ella y eso lo hemos ido trabajando así siempre.

Nosotros coordinamos con los administradores de centros universitarios el proceso de horas de servicio, por ejemplo, cada administrador del centro lo que nos indica, en la parte administrativa, para qué procesos requiere apoyo estudiantil y entonces la trabajadora social coordina con los estudiantes para que coordine con eso.

En la parte de proyección comunal de igual manera se hace con apoyo del administrador o administradora identificando las instituciones en la comunidad que requiere la presencia de los estudiantes.

Es un proceso que hemos ido trabajando y además la coordinadora del programa lo que hace en los centros universitarios donde no hay trabajadora social es que

se ha designado a un funcionario específico de cada centro universitario para que coordine las horas con ella. Entonces, no son todos, es una persona que se ha ido especializando en el área administrativa con respecto al tema de las horas de servicio.

En el segundo párrafo en el que se trata de incluir y promover que las acciones sean sustantivas para la formación de los estudiantes, se podría indicar que: “Los estudiantes brindarán su aporte en actividades, programas y proyectos propios del quehacer institucional vinculados con las áreas de vida estudiantil, docencia, investigación, extensión a sus comunidades de residencia y administrativa, coordinado directamente por profesionales de trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica”, o podemos poner en instituciones de proyección social o extensión en sus comunidades de residencia, creo que podría cambiarse perfectamente lo de las instituciones de proyección social también.

ORLANDO MORALES: Creo que estamos alcanzando un consenso, falta la opinión sobre las 20 horas, no sé de qué sombrero salieron las 24 horas, pero sabemos que eso da dos horas por semana a sabiendas de que al comienzo hay un periodo de ajuste y al final también en cuanto a DAES y en cuanto al estudiante, reducirlo a dos por semana durante 10 semanas y eso nos da las 20 horas y eso soluciona el problema de cuatrimestrales y semestrales no contemplados.

De manera que démosle un serio pensamiento a las 20 horas, creo que es más justo, es más liviano para el estudiante y de una vez solucionamos lo correspondiente a semestres y cuatrimestres.

RAQUEL ZELEDON: Con respecto a la cantidad de horas, es un número que históricamente hemos manejado, generalmente los estudiantes lo que hacen es que lo distribuyen en periodos de cuatro a seis horas e igual matemáticamente, tres días de seis horas llegan a las 24 horas, pero creo que más bien ese es un tema discrecional también de ustedes, ya sean 24 o 20 horas, me parece que ustedes podrían valorarlo. Nosotros podríamos trabajar con las dos perfectamente.

Tengo una duda con la propuesta de don Alfonso, únicamente en lo que tiene que ver con que se rebajaría a la categoría inmediata inferior. Para devolver la categoría, el estudiante tendría que realizar las horas aunque no esté en categoría de realizar las horas o ¿inmediatamente se la devolveríamos sin que hiciera las horas?, porque por ejemplo nosotros es lo que hacemos con el rendimiento académico. Si el estudiante no cumple con el rendimiento académico, se le rebaja la categoría inmediata inferior y cuando recupera el rendimiento académico se le vuelve a dar la categoría que ya tenía, que era la que medía su situación socioeconómica.

Entonces, habría que poner algo ahí que nos guiara a nosotros de en qué condición le vamos a devolver la categoría que el estudiante ya tenía previamente, porque si tenía la B, va a pasar a la C, pero cómo se la devolveríamos.

ALFONSO SALAZAR: Aquí hay dos cosas, igual que la condición académica, la devolución por condición académica es y siempre debe ser al que sigue, todo es al que sigue. En otras palabras, una persona durante el cuatrimestre no cumplió, automáticamente pasa a una categoría inferior el cuatrimestre que sigue.

En ese cuatrimestre la persona dice: -ahora, yo voy a hacer el servicio, voy a cumplir esta serie de cosas-, y lo cumple. Regresa a la categoría que tenía el cuatrimestre que sigue, en el momento en que cumple regresa.

Eso es automático, el no cumplimiento lo reduce. ¿Eso qué significa? Significa que su condición socioeconómica no la ha perdido, que es lo que le da la categoría de beca. Perdió su categoría de beca no condición socioeconómica, la perdió por no cumplir. Cuando él cumple en ese cuatrimestre, inmediatamente en ese cuatrimestre sube, es que es lógico, porque él socioeconómicamente no ha perdido su condición.

ORLANDO MORALES: Que así se asiente porque si hay duda DAES no podría hacerlo en forma automática.

Creo que estamos alcanzando un acuerdo sobre el artículo 19 muy amplio, pero muy claro y queda pendiente y creo que es de mérito considerar si son 20 horas o si se mantienen las 24 horas, eso indica que anualmente los que hacen estudios cuatrimestrales son 72 horas y quién hace semestrales serían 36 horas para completar el mismo número que las otras.

El asunto es que si usted usa como número base 20 o 24 horas, que en un caso sería si fueran 24 eso ajusta 72 horas anuales y equivale a 36 semestrales o si por alguna eventualidad consideramos 20, serían 60 horas, para completar las 60 para los cuatrimestrales y en consecuencia los semestrales 30 horas.

Dicho en otra forma, sea cual sea la unidad base que utilicemos debe incluirse semestres y a mí me gustaría que fueran 20, 20 y 20 o 30 y 30 es 60 y en la otra versión de 24 completar 72 en grupitos de 24, 24 y 24, que son 72 o e grupos de 36 por 2 que son 72 horas.

Sea cual sea lo que se utilice, lo que nosotroselijamos, deben incluirse los semestres. Eso es lo único que está pendiente y es una omisión puesto que hay becarios semestrales.

RAQUEL ZELEDÓN: Probablemente, ahora con las nuevas carreras, como bien lo indica don Orlando, van a haber becarios semestrales porque como la propuesta aparte de que los estudiantes hagan sus horas en los dos primeros años generalmente las materias son más cuatrimestrales, pero tomando en cuenta la carrera de Ingeniería Industrial y las otras que vendrán probablemente si van a haber procesos semestrales que ahorita no tenemos tantos.

Estamos hablando de gente que está iniciando su proceso académico, que están generalmente llevando sus cursos de estudios generales e iniciando sus materias por cuatrimestre en la universidad, pero tomando en cuenta eso sí sería importante anotar la división de semestre de las horas.

El número como les digo, decir que estaba basado en un estudio que digan que tienen que ser 24 o tienen 20, me parece que es más un tema de consenso que ustedes pueden llegar.

A nivel técnico, nosotros podemos trabajar bien con las 24 o podemos trabajar con las 20 horas y tal vez, sí pediría que en la parte del último renglón también se podría hacer alguna redacción que estoy valorando de como devolver la condición de la beca anterior, porque evidentemente es por condición socioeconómica b y que tiene un rebajo por una situación particular. Estoy trabajando o pensando en algo para arreglar ahí tal vez.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Raquel, podría hacerse, utilizarse la misma redacción que se usa para el rendimiento académico.

MARIO MOLINA: Don Orlando, he solicitado la palabra ya en tres ocasiones y usted no me la da. Tengo una observación en relación con el segundo párrafo, tengo observaciones.

Si podemos verlo doña Ana Myriam porque me parece que no está bien, no es que no está bien es que puede quedar mejor ese es el punto de vista mío. Cuando se sugirió que se incluyera, tengo observaciones sobre el segundo párrafo.

ORLANDO MORALES: Don Mario, mis disculpas que pena, es como estoy sentado así. Doña Raquel va a dictar el párrafo en cuestión sustitutivo.

ALFONSO SALAZAR: Dice así lo que estoy proponiendo:

“A partir del periodo siguiente. El estudiante recupera su categoría de beca inicial en el cuatrimestre siguiente a la realización del servicio correspondiente...”

ORLANDO MORALES: Muchas gracias, creo que si leemos el de doña Raquel.

RAQUEL ZELEDÓN: La propuesta sería:

“Los estudiantes brindarán su aporte en actividades, programas y proyectos propios del que hacer institucional, vinculadas con las áreas de vida estudiantil, la administrativa, docencia, investigación y extensión en sus comunidades de residencia o instituciones de proyección social, coordinado directamente con profesionales de trabajo social de la Oficina de Condición Socioeconómica”

ORLANDO MORALES: Sobre esto don Mainor había dicho algo que a mí me quedo sonando y es que quien conoce realmente a los estudiantes en los centros

distantes es el director del centro, de tal manera que, hay que darle relevancia a la función que él hace.

Porque ahí se conocen y saben quién la está pasando mal en tanto que aquí en la sede central para la gran población que atiende los centros principales, claro tiene que ser la oficina pero en las áreas periféricas quien sabe de dónde viene la gente o de que rancho sale es el director de centro.

MAINOR HERRERA: Lo que sí hay que tener claro acá, es que el trabajador social es el que tiene criterio técnico para determinar con base en todo el expediente del estudiante si se justifica o no.

Lo que sí creo procedente y me parece que aquí está la señora Raquel para decir si me equivoco o no, es que siempre se considera el criterio del administrador o la administradora cuando hay alguna observación en particular, hay situaciones que se salen propiamente de lo técnico y tiene que ver más con lo administrativo del centro, que podría ser una situación de ese tipo.

Creo que mediante la coordinación, alguna nota que haga el administrador o administradora ante Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) o ante el trabajador social del centro universitario, se puede tomar en cuenta ese criterio.

ORLANDO MORALES: Compañeros creo que estamos llegando al final del artículo y hemos completado la hora que habíamos prometido.

MARIO MOLINA: Sobre este párrafo tengo varias observaciones, con el mayor respeto no me parece, empezando porque no es un aporte es el cumplimiento de un deber, de una obligación a raíz del otorgamiento de una beca.

Segundo, no hace falta entrar a esa especificidad innecesaria que diga: "...vida estudiantil, la administrativa, docencia, investigación y extensión..." me quedo con la redacción anterior que dice así: "El servicio estudiantil lo brindará en actividades propias del que hacer institucional..." con eso ahí va incluido todo, no hace falta entrar a especificar especificidades innecesarias, "...el cual podrá ser realizado en lugar de ejecutado...", esa palabra de ejecutado no me gusta mucho, "...en los respectivos centros universitarios y otras dependencias de la universidad o bien en instituciones de proyección social en las diferentes comunidades, coordinados directamente por profesionales en trabajo social." no de trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica.

Por qué me gusta más esta redacción porque recuerdo, anteriormente don Luis Guillermo había manifestado algo que a mí me pareció muy pertinente muy adecuada él decía: -"bueno es que para un muchacho o una muchacha que está recibiendo una beca, por ejemplo hacer su servicio estudiantil, digamos para un muchacho que trabaja, que estudia Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, hacer su servicio en un banco sería fantástico, sería excelente- me

pareció muy atinente lo que dijo don Luis. De ahí que me parece mejor esta redacción, no sé, la repito o si a ustedes les ha quedado claro.

ORLANDO MORALES: Mejor que la repita porque a mí me parece que redondea muy bien, es incensario especificar tanto, porque si algo no cabe es un problema.

MARIO MOLINA: Voy a repetirlo dice: “El servicio estudiantil lo brindará en actividades propias del quehacer institucional, el cual podrá ser realizado en los respectivos centros universitarios y otras dependencias de la universidad, o bien, en instituciones de proyección social en las diferentes comunidades, coordinados directamente por profesionales en trabajo social de la Oficina de Atención Socioeconómica.”

ORLANDO MORALES: Cuidado perdemos el espíritu del asunto, el ejemplo que se dio, perdón que interrumpa, el ejemplo que se dio de trabajar en un banco lleva el riesgo de que el banco le pague y entonces el concepto de beca y la proyección social todo se pierde, esto no es comercio, ya la universidad está haciendo comercio y ahora comercio sobre comercio esto se está enredando.

Hemos llegado a feliz término y de acuerdo con nuestros compromisos se ha cumplido sobradamente la hora, agradecemos a doña Raquel y queda aprobado el artículo 19.

\*\*\*

Al ser las 9:58 am se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Raquel Zeledón, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles.

\*\*\*

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

### **a. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 537-2015, Art. VI, inciso 1) celebrada el 16 de junio del 2015 (CU.CPDA-2015-031), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

También, la Comisión recibe nota PAA-2015/025 de fecha 25 de mayo del 2015 (REF. CU-317-2015), suscrita por el señor Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), en la que remite propuesta de creación del Instituto de la Calidad Académica, de conformidad con lo manifestado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión No. 532-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de mayo del 2015.

ILSE GUTIERREZ: Creo que usted utilizó la palabra adecuada, comenté porque realmente esto es un tema que va a llevar por lo menos esta sesión y la otra si esto no ha sido comprendido por algunos miembros del plenario, en el sentido de que no son parte de la Comisión de Académicos, me refiero en el caso del don Alfonso Salazar, el caso de doña Grethel Rivera que ha estado ausente cumpliendo las funciones en una subcomisión de carrera profesional y don Orlando Morales, asimismo, en el caso del señor Rector que no ha estado en discusión y análisis a lo interno de la Comisión de Académicos.

Más bien, los invito a que abran el documento con REF: 373-2015 de la agenda que está a lo interno de la propuesta de acuerdo al puro final encuentran el acuerdo hay una serie de archivos al final y hay un documento que se llama REF:CU-373-2015, que esa es la última versión de la propuesta final que se discute a lo interno de la comisión y que envía don Javier Cox, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA).

El Instituto de la Calidad Académica nace luego de un esfuerzo que viene gestándose en esta universidad a partir no solamente de la propuesta que hiciera la administración en ese momento, de apostar por los procesos de mejoramiento y acreditación sino también por un acuerdo del Consejo Universitario ya en una política, en sesión 1462-2000 celebrado el 23 de agosto del 2000 y eso está en el artículo III, inciso 5) y en ese momento se declaró interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos en la UNED y considerarlo como parte de la rendición de cuentas.

Entonces, desde el año 2000 esta universidad lo que ha puesto en marcha es implementar una cultura de mejoramiento, de autoevaluación y llevando a niveles de acreditación sino me equivoco 14 carreras que se encuentran en este momento aprobadas.

En ese sentido, el Programa de Autoevaluación Académica ha logrado trabajar con diferentes instancias académicas de la universidad y realmente puso en marcha una serie de aspectos propios de los procesos de autoevaluación y mejoramiento, lo que hace es posicionar una cultura de calidad en la universidad.

Me refiero a una posibilidad para las carreras de un asesoramiento constante en el diseño de modelo de gestión de la calidad académica, viene también a hacer una instancia donde brinda insumos para que esta universidad pueda llegar a tener una política de calidad académica en todas las instancias, una de las discusiones que se hicieron a lo interno de la comisión, a solicitud de la directora de extensión

y a solicitud de la directora de extensión, era que este Instituto de la Calidad tomara en cuenta entre sus propuestas todo el esfuerzo que está haciendo la Dirección de Extensión a lo interno con sus programas de oferta académica, porque ellos también viendo que la universidad entró en un proceso de mejoramiento de todos sus programas y diseños de cursos etc. pues la Dirección de Extensión también ha hecho estos esfuerzos los últimos años.

En el área de la investigación el Programa de Autoevaluación Académica también ha hecho sus esfuerzos logrando la consolidación de una revista que está hasta indexada, además de todo el desarrollo profesional y académico que ha logrado un grupo de profesionales que en este momento están ejerciendo de pares externos.

A raíz de todo este esfuerzo que se hace desde al año 2000 estamos hablando hace 15 años el Programa de Autoevaluación Académica, le propone a la institución un instituto, una propuesta para que se eleve a un instituto.

Este documento REF.CU-373, está aquí en el plenario gracias al esfuerzo que hiciera doña Marlene en la última semana, de hacer una revisión exhaustiva de este documento, dado que la referencia anterior que llegó a la comisión de académicos, venía con algunas inconsistencias, ella hizo una revisión exhaustiva al documento y a criterio del coordinador tenemos esta versión que estamos conociendo acá dándole el visto bueno a este documento.

Por qué digo que esto posiblemente no salga hoy, porque seguramente para los compañeros que no estuvieron presentes en la Comisión de Académicos o que no son parte de la Comisión de Académicos tengan algunas preguntas acerca de la propuesta de este instituto.

Este instituto cambió de nombre a criterio de los miembros de la Comisión de Académicos y se va llamar Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la UNED.

Va a tener la función de lograr la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de las carreras de grado, de los programas de posgrado y de los programas de extensión de la UNED, digamos que la misma propuesta tiene ese nombre y esa es su verdadera función que va a tener en la universidad.

Voy a proceder a leer el documento que llega acá, el dictamen para que podamos tener un marco de referencia completo con respecto a esta propuesta que viene el día de hoy al plenario:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 537-2015, Art IV, inciso 1) celebrado el 16 de junio del 2015:

“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

También, se recibe nota PAA-2015/025 de fecha 25 de mayo del 2015, suscrita por el Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), (REF. CU-317-2015), donde remite propuesta de creación del Instituto de la Calidad de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión No. 532-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de mayo del 2015”.

Por eso hago la diferencia, porque el 25 de mayo nos traen la propuesta con las observaciones de la comisión, pero a esta propuesta con referencia 317, se le hicieron otros cambios, que vienen a mejorar la propuesta de redacción.

En esta propuesta de acuerdo aparece al inicio la referencia 317 y después se incorpora en el considerando 373 porque fue parte de las observaciones incluidas en la sesión anterior de la semana pasada, entonces es la referencia 373.

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.
2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 530-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de abril del 2015, dirigido al Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, donde se le solicita atender lo estipulado en el inciso h), punto 3) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), punto 3) celebrada el 15 de octubre, 2009, Art. III, inciso 3), entre otras observaciones de miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
3. La nota PAA-2015/025 de fecha 25 de mayo del 2015, suscrita por el Sr. Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación

Académica (PAA), (REF. CU-317-2015), donde remite la nueva propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

4. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1462-2000, celebrada el 23 de agosto del 2000, en su Artículo III inciso 5) indica: “Declarar de interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED, y considerar que ellos forman parte del proceso de rendición de cuentas”.
5. El inciso h) del punto 3) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, establece el procedimiento o protocolo para la creación de un centro o un instituto en investigación o extensión, el cual a la letra indica:

“En cada caso, la instancia solicitante deberá aportar ante el Consejo Universitario con la solicitud de creación del centro o instituto respectivo, el estudio técnico que establece el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el cual deberá ser elaborado de manera conjunta con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este estudio técnico, debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre del centro o instituto.
- Una introducción, una justificación en la cual se considere el contexto (interno y externo), los antecedentes de políticas institucionales y en las áreas de interés, la información que permita constatar además, que el centro o instituto que se requiere, responde a una necesidad de la sociedad costarricense o institucional, y que es pertinente de acuerdo con los objetivos y misión de la Universidad. Asimismo, el trabajo de base institucional existente (conformación de equipos de investigadores, generación de proyectos, productos investigativos, actividades de difusión, entre otros) relacionados con el instituto o centro que se propone.
- El objetivo general del centro o instituto que se propone, los correspondientes objetivos específicos, funciones y servicios, así como, los respectivos indicadores de gestión.
- La organización del centro o instituto propuesto: programas de investigación o programas de extensión que desarrollarán, según corresponda, líneas de investigación, las redes de investigación en las cuales participa, o en su defecto, los institutos o centros nacionales o internacionales, con los cuales se coordinarán acciones conjuntas.
- La estructura básica del instituto o centro que se propone. Esta debe considerar al menos, un director con rango de jefatura, un consejo científico en el caso de institutos o centros de investigación, un consejo asesor y el correspondiente personal técnico administrativo.

En este apartado se debe incluir como una sección del documento, el presupuesto y los criterios o indicadores de evaluación.

- Dentro del estudio técnico establecido en el inciso (h) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, se debe incluir además, un diagnóstico de las unidades similares que existen en el ámbito nacional, con las cuales se podrían coordinar acciones conjuntas.
- Copia del acuerdo de los órganos competentes, según corresponda (Rectoría o Consejo de Rectoría, Consejo (s) de Escuela (s), COMI (s), Consejo del SEP, Vicerrectoría de Investigación, Consejo de Vicerrectoría de Investigación, Consejo Institucional de Extensión) en el cual se constate el apoyo respectivo de dicho órgano, para la creación del centro o instituto que se propone”.

Antes de continuar con el inciso 6), quiero constatar como coordinadora que todo ello fue realizado y constatado a lo interno de la comisión en varias sesiones porque este punto fue trabajado en diferentes momentos de la comisión.

6. “En el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, se adjunta con la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, la documentación correspondiente, según lo establecido en el protocolo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2001-2009, celebrada el 15 de octubre del 2009, según lo indicado en el considerando anterior.
7. En la sesión 533-2015 celebrada el 26 de mayo del 2015 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se acordó modificar el nombre propuesto del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) por “Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la UNED”.
8. El objetivo primordial del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, es fortalecer la cultura de mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad, por medio de la elaboración de lineamientos, procedimientos e investigaciones y el acompañamiento correspondiente, para fortalecer los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de Extensión en esta universidad.
9. Los aspectos en torno a la investigación, se verán reflejados en el quehacer del Instituto de Gestión de la Calidad Académica de la siguiente forma:
  - a) El proceso de investigación inherente a los procesos de autoevaluación de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de extensión en esta universidad.
  - b) La evaluación de asignaturas, cursos, cátedras, carreras, programas de posgrado y programas de extensión, para procurar más que la acreditación, una gestión real de la calidad académica.

- c) La autogestión para la generación de recursos propios como apoyo tanto a la academia como a la universidad en general.
  - d) El ofrecer una maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior en coordinación con la Escuela respectiva, proporcionaría a la universidad, la posibilidad no solo de ser líder en educación a distancia, sino también, en la gestión de la calidad académica.
  - e) La divulgación por medio de la revista Calidad en la Educación Superior (CAES) de la UNED de investigaciones realizadas tanto en el ámbito nacional como internacional en el campo de la gestión de la calidad en la Educación Superior.
10. El análisis realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 533-2015, 535-2015 y 537-2015, celebradas, respectivamente, el 26 de mayo del 2015, 9 de junio del 2015 y 16 de junio del 2015, sobre la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica y su Reglamento, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre del 2013.
11. Las modificaciones y ampliaciones incorporadas a la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (REF. CU-373-2015) y su Reglamento, por el señor Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), producto del análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones indicadas en el considerando anterior.
12. En la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a2), celebrada el 17 de octubre del 2013, el Consejo Universitario cuando analiza el POA presupuesto para el año 2014, acordó:
- “2. Para el año 2014 el Consejo Universitario solo recibirá la creación de centros e institutos, que demuestren su autofinanciamiento, así como el aseguramiento de la sostenibilidad en el tiempo”.

No obstante, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico considera de interés institucional la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (REF. CU-373 -2015) y su Reglamento, fundamentada en los antecedentes y requerimientos institucionales en los procesos de mejora continua de la gestión de la universidad.

**SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica, según se indica en el documento denominado “Propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad

para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de las carreras de grado, programas de posgrado y extensión de la UNED” (REF. 373-2015), el cual incorpora las modificaciones y sugerencias planteadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico al Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), Sr. Javier Cox Alvarado.

- 2) Suprimir de la estructura organizacional de la universidad el Programa de Autoevaluación Académica (PAA).
- 3) Solicitar a la Administración trasladar el personal que actualmente labora en el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) al Instituto de Gestión de la Calidad Académica, respetando los derechos laborales y salariales de estos funcionarios.
- 4) Solicitar al Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), al final del tercer año del funcionamiento del instituto, presente al Consejo Universitario, el informe correspondiente sobre los logros alcanzados. Así mismo, en caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento.”

Antes de continuar con el punto 5 de acuerdo me gustaría brindar un espacio a los compañeros de la comisión que quieran agregar algo a la propuesta de redacción que hiciera esta coordinadora que lo revisó ampliamente y doña Marlene Víquez y don Mario Molina, también se hicieron las observaciones correspondientes que hiciera don Mainor Herrera en su momento.

MAINOR HERRERA: Yo tengo una observación de forma y una de fondo, la de forma es el acuerdo número 4 que dice: “solicitar al Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), al final del tercer año del funcionamiento del instituto, presente al Consejo Universitario, el informe correspondiente sobre los logros alcanzados. Así mismo, en caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento”.

Ahí propondría un cambio en la redacción para que diga:

“Solicitar al Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), presenten al Consejo Universitario al finalizar el tercer año del funcionamiento del instituto un informe sobre los logros alcanzados. Así mismo, en caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento”.

Cambiar el orden porque si no desordena un poco la oración, esa es una observación de forma y tengo una de fondo, ahí les voy a pedir a los compañeros y compañeras de la comisión mis disculpas, porque estuve presente en las dos o tres sesiones, en las que se analizó este tema, pero en la última sesión cuando estuvimos haciendo la última revisión, yo no quedé del todo satisfecho y es que nosotros no podemos aprobarlo antes de que vaya a consulta de la comunidad universitaria, esto lo digo por lo que se establece el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, voy a leer el párrafo que nos interesa.

Dice el artículo 57:

“Todo proyecto o reforma al estatuto de personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes será puesto en consulta de la comunidad universitaria una vez hayan sido dictaminado por la comisión respectiva.

Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

Me parece que aquí está lo sustantivo de la justificación del porqué tiene que ir a consulta de las unidades académicas.

Bien sabemos que este instituto se fundamenta en buena parte en el seguimiento que queremos darle a todos los programas académicos que tienen que ver con los programas de acreditación y mejora. Me parece que sí tiene que ir a consulta de las unidades académicas de las Escuelas, de la dirección de extensión y dirección de posgrado, porque ahí en ese reglamento están las funciones y los objetivos.

Si nosotros revisamos en los artículos 2, 5 y 6 de este reglamento, ahí se establecen las funciones y objetivos que va a tener el instituto y me parece que está totalmente articulado esto con la gestión académica, lógicamente de las Escuelas y otras unidades y a mi criterio, sí debe ir a consulta, hasta tanto no se puedan atender las observaciones que hagan los académicos y académicas de este reglamento nosotros no podemos aprobarlo.

Pido disculpas porque yo, ni ningún compañero de la comisión se percató, yo sé que esto urge, pero también sé que se ha hecho un gran esfuerzo, es un instituto que realmente la universidad necesita, pero tiene que aprobarse como tiene que

ser, porque si no, nos pueden llegar observaciones de otra índole y se puede venir esto abajo.

Después de que tanto doña Ilse como todos los compañeros y compañeras de comisión han hecho un gran esfuerzo para presentarlo, me parece que está muy bien presentado con esa salvedad, de que debe ir a consulta de las unidades académicas.

MARIO MOLINA: Tengo una observación, Ana Myriam por favor si vemos ahí creo que es en el acuerdo 3, me disculpo también porque lo estoy viendo hasta este momento, no lo vi en su momento a pesar de que ya hice una buena cantidad de observaciones al documento.

El punto tres dice: "Solicitar a la administración trasladar el personal que actualmente labora en el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) al Instituto de Gestión de la Calidad Académica"

El término que no me calza bien es trasladar, porque trasladar es mover una cosa o persona de un sitio a otro.

Ejemplo, cuando laboré muchos años en la Oficina de Recursos Humanos me trasladé a la dirección de Producción de Materiales Didácticos por medio de un traslado horizontal, eso sí es un traslado, pero en este caso no hay traslado físico de personal de una dependencia a otra, el termino trasladar no me parece el más adecuado.

ALFONSO SALAZAR: Espero que la comisión haya seguido lo establecido en el acuerdo del 2009, resguardar que toda la documentación, no la he leído toda, contemple lo que señala ese considerando que aparece ahí tan explícito y claro con respecto al acuerdo 2009.

Debe contemplar dice el acuerdo del 2009, la organización del instituto propuesto, programas de investigación o programas de extensión que desarrollaran, según corresponda líneas de investigación, las redes de investigación en las cuales participa o en su defecto, los institutos o centros nacionales e internacionales con los cuales se coordinaran acciones conjuntas, yo espero que eso esté en la documentación, sino estaríamos aprobando algo lejos de lo que se había señalado en el 2009.

Dice en ese 2009 la estructura básica del instituto que se propone debe considerar un director con rango de jefatura, un consejo científico en el caso de los institutos, un consejo asesor y el correspondiente personal técnico administrativo. En este apartado se debe incluir como una sección del documento el presupuesto o los criterios o indicadores de evaluación, yo espero que eso la comisión lo tenga o sea venga adjunto a todo esto.

Deben ser elementos que la comisión debe velar para que vengan adjuntos al proceso de creación, eso me parece fundamental porque se está creando un instituto que en su reglamento aparecen elementos que deben quedar en el acuerdo o al menos ser señalados como tal.

En el acuerdo 1) dice:

1. “Aprobar la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica, según se indica en el documento denominado “Propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de las carreras de grado, programas de posgrado y extensión de la UNED”

Hace esa referencia el párrafo que sigue a ese primer acuerdo es lo que a mí me deja preocupado, en el sentido que dice:

“El cual incorpora las modificaciones y sugerencias planteadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico al coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), señor Javier Cox Alvarado”.

Lo que quisiera saber es que si esa referencia ya incorpora las modificaciones eso tiene que estar establecido en una consideración no en el acuerdo, esa es la preocupación que tengo.

Por otro lado, es necesario que este Consejo señale que tanto el recurso de personal como presupuestario asignado al programa será trasladado íntegramente al Instituto de Gestión de Calidad Académica, eso debe quedar como acuerdo del Consejo.

El Consejo es el que debe acordar no solicitar solo el traslado del personal. Debe acordar que todo lo asignado al programa de autoevaluación académica tanto personal como presupuestariamente quede trasladado íntegramente al Instituto de Gestión de Calidad Académica, eso en razón de que este instituto no representa un cargo adicional de personal y presupuesto que la institución tiene que hacer de más por crear un instituto .

El instituto va a nacer con los recursos del programa, sus necesidades posteriores serán evaluadas en la medida en que el instituto comience a extender sus brazos de acción.

Una vez que esos recursos y todo pasen al instituto debe suprimirse el programa de la estructura de la organización de la universidad y a su vez el traslado o lo señalado por don Mario en la forma en que él lo presenta del personal si debe hacerse respetando los derechos laborales y salariales de los mismos, eso es importante en el sentido de que si el programa tiene códigos, esos códigos

deben pasar al instituto y en las mismas condiciones en las cuales están trabajando.

Por otro lado, dentro del acuerdo debe nombrarse en forma interina y hasta que se nombre el titular respectivo al señor Javier Cox Alvarado, como director del Instituto de Gestión de la Calidad, este Consejo tiene que nombrar a un director interino al crear el instituto y si este Consejo considera que debe ser asumido por el coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, pues debe hacer un acuerdo al respecto y luego, por supuesto, se le puede solicitar en el marco del enfoque que hace don Mainor Herrera el informe respectivo al tercer año del funcionamiento del instituto al director del instituto, sin embargo, estamos solicitándolo sin siquiera haber nombrado a un director.

Y luego aprobar el reglamento del Instituto de Gestión de Calidad en el reglamento yo creo igual que don Mainor que debe salir a consulta a las mínimas unidades académicas, por qué.

Porque va a tener injerencia en la acción de las unidades académicas, lo que hace en este momento del programa de sus responsabilidades y su relación con las unidades académicas para todo lo que corresponda a la gestión de la calidad académica ahora lo va a asumir el instituto y ese reglamento tiene que salir a consulta a las unidades académicas, no es a la instancia particular en este caso al instituto porque no se ha creado, sino a las unidades académicas que son las que van a tener la relación e injerencia directa de las acciones del instituto.

Por otro lado, recomendaría a la comisión que si se va a hacer eso se incorpore el rubro de investigación de manera clara desde el artículo 1 de ese reglamento, porque en ese reglamento dice el instituto artículo 1 del instituto de Gestión de la Calidad Académica, tiene como finalidad orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de calidad en la educación superior y dónde queda la investigación, debe incorporarse la investigación que aparece más adelante en los objetivos, pero sin estar de manera explícita, excepto en el objetivo g) en donde se hace con el establecimiento de la revista.

Aquí no hay proyectos de investigación, no hay programas de investigación en el instituto, hay una revista, pero nada más

Dicen los incisos de los objetivos del instituto, promover la innovación tecnológica en los procesos de gestión de calidad en la procura de su agilización, flexibilización y optimización de resultados.

No se puede promover la inauguración si no hay investigación, debe promover la investigación y la innovación tecnológica, para que en los procesos de gestión de calidad procure la agilización, flexibilización y optimización de los resultados se den de manera apropiada.

Y después el g): “contribuir con la consolidación de un sistema de investigación, desarrollo e innovación por medio del establecimiento de la revista digital y la página web.”

Diría que para contribuir a la consolidación de un sistema de investigación, desarrollo e innovación debe ser por medio de proyectos de investigación relevantes en la materia y por el establecimiento de la revista etc., etc., etc., eso debe ser complemento. Pero primero deben desarrollarse los proyectos de investigación.

Dentro de la parte fundamental donde dice ofrecer un modelo de autoevaluación propio de nuestra universidad, no como patrono acabado y obligatorio si no como construcción conjunta y progresiva que continuamente puede ser retroalimentado, eso requiere una redacción un poco más clara, a mi juicio aquí el modelo de autoevaluación tiene que ser un modelo de construcción progresiva y conjunta con las unidades académicas, esto debe decirse con quien.

La parte de autoevaluación no va para el instituto, va para las unidades académicas para el sistema de estudios de posgrado y para la extensión, ese modelo debe ser de construcción permanente y en coordinación con las respectivas unidades que son las responsables de ponerlo en práctica, entonces considero importante que la propuesta de creación y el reglamento y de creación el instituto tienen que hacerse de manera conjunta o dejar el funcionamiento del instituto hasta tanto el reglamento sea aprobado.

No puede entrar a funcionar un instituto sin reglamento y, por otro lado, no puede trasladarse todo el personal y todo el presupuesto al instituto si no tiene un reglamento.

Por eso el reglamento venía junto, esa fue la propuesta de venir junto, pero creo que debe ser consultado o podemos crear el instituto y su funcionamiento estará hasta tanto el reglamento quede aprobado, esa debe ser la estrategia correcta de parte de este Consejo Universitario y reitero la pregunta original de mi preocupación en ese sentido de que si la referencia incorpora las modificaciones y sugerencias, por lo tanto, yo pondría eso en una consideración y que se apruebe el instituto siguiendo ese documento.

Sin embargo, creo lo siguiente, una cosa es crear el instituto y otra cosa es que el mismo siga un documento, si ese documento tiene elementos diferentes a lo señalado en el reglamento estamos chocando con la creación del instituto o creamos el instituto en donde tiene como base una propuesta de creación o lo creamos con base a una normativa que rige el instituto, una cosa es todos los elementos y programas etc., que establece la propuesta y otra cosa es la normativa que rige el instituto.

Creo y estoy a favor de crear el instituto con esos elementos que he señalado que se pueden complementar, esa es mi posición por el momento.

MARLENE VIQUEZ: Don Mainor hizo una observación al inicio que cuando me lo indicó hoy en la mañana, le dije: -sí ya sé, tiene usted razón al indicar lo que establece el artículo 57 del Reglamento del Consejo y sus Comisiones, que dice: “Cuando se trate propuestas de reglamentos nuevos o modificación de los existentes en los que normen aspectos en los que se involucre el funcionamiento de instancias o dependencias específicas la comisión que dictamine la propuesta respectiva deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”

Voy a intentar explicarme cómo fue que visualice este asunto.

Para mí es fundamental que el instituto se cree, no obstante, cuando la propuesta se hizo, fui muy clara con la comisión que se tenía que aprobar el reglamento, pero de manera integral incluyendo el reglamento porque no tenía sentido que volviéramos a hacer historia cuando esta universidad, este Consejo Universitario en el cual yo participé, creó el Instituto de Estudios de Género y como un año o dos años después, no sé cuántos años después creó el reglamento y un instituto que esté funcionando sin tener claro cuál es su funcionamiento y su forma de gestión no tiene sentido crearlo.

Entonces, le expresé y aquí podrán dar fe los compañeros y compañeras que estuvieron presentes que yo dije no puede crearse un instituto dado que en el reglamento es donde se definen sus funciones y es donde se define cuál va a ser su funcionamiento, cada uno de los aspectos del instituto, en eso comparto totalmente lo que ha indicado aquí don Alfonso y también tengo que decir que comparto plenamente con Don Mainor observando ahora en la mañana la normativa, yo dije: -bueno, sí yo en esto pequé porque pensé que al ser una instancia nueva no había que enviarlo a consulta dado que era el mismo PAA el que proponía la reglamentación.

No obstante, al crear un instituto de gestión que involucra a las unidades académicas, porque son procesos de auto evaluación acreditación y todo lo que es mejora del quehacer institucional, de mejoramiento en la calidad institucional, pues involucra a los programas de grado, posgrado, etc. Entonces esto tiene que ir a consulta, efectivamente, a los funcionarios y funcionarias que van a estar gestionando, llevando a cabo una gestión muy articulada o vinculada con el quehacer del instituto, entonces en ese sentido cuando empezó a leer detenidamente el reglamento ahora me devolví y yo dije, efectivamente, hay una cantidad específica de artículos y sobre todo la naturaleza misma del instituto no tiene sentido crearlo si no es como lo indicó en su momento la coordinadora de la comisión, que es para mejorar la gestión del quehacer institucional, la gestión académica.

Acuso ese error que cometí, porque en realidad pensé que solo involucraba al PAA, pero en este caso el PAA al transformarse con el Instituto de Gestión de la Calidad, debe haber adjuntado toda la documentación y toda la propuesta de

reglamento con los vistos buenos de los Consejos de Escuela en los cuales compartían que estaban totalmente concordantes con lo que proponía el PAA.

El único acuerdo que se adjunta en la documentación don Alfonso, porque yo si la leí toda, tuve que hacerlo, es un acuerdo del Consejo de Rectoría, pero no hay acuerdo de los Consejos de Escuela, cuando usted leyó el protocolo que se indica en el considerando 5, efectivamente, se tenía que aceptar aquellos acuerdos, vamos a ver si lo tengo aquí, que es el considerando 5 donde se transcribe las copias del acuerdo, los órganos competentes según corresponda Rectoría, Consejo Rectoría, Consejos de las Escuelas, COMIS, Consejos del SEP, etc , según corresponda y en este caso al crear un instituto de gestión de la calidad solamente lo que aparece es un acuerdo del Consejo De Rectoría.

Como me tocó revisar el otro documento, que es la propuesta original donde se toda la revisión, usted anotó algunos aspectos que, en honor a la verdad, me veo en la obligación de hacerlo porque reviso el documento, usted se refirió al personal del instituto en la página 32 de ese documento, se indica lo relativo al personal del instituto.

“13 .5, Personal académico, técnico, administrativo del instituto de gestión de la calidad, el personal del instituto estará integrado por el personal que labora actualmente en el programa de autoevaluación académica (PAA), por lo tanto el recurso físico y humano con la creación del instituto, no se varía con respecto al que tiene el PAA”

Especifica: Director con rango de jefatura, 4 ¼ de tiempo completo de analista académico que es lo que ellos tienen.

Son aquellas personas que programan y ejecutan labores académicas y pedagógicas de índole profesional variadas y de gran complejidad.

4 asistentes de servicios universitarios, categoría Q30 y técnico universitario C, que son aquellas personas que realizan labores técnicas y administrativas y que contribuyen a la realización de actividades del instituto

Un auxiliar administrativo código 15, su función será la de dar acompañamiento tanto a la dirección como a las labores de visitas, de pares y otras propias del proceso administrativo.

Estudiantes que son los estudiantes de grado o post grado que participen en forma activa en algún proyecto de investigación que desarrolle el instituto.

En otras palabras, en el documento original que propone el PAA con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica y el Consejo de Rectoría, es que el personal que tendría el instituto sería el mismo personal que tiene actualmente el PAA, que es una de sus inquietudes.

Otra de las inquietudes tuyas que me parece pertinente es con respecto a que se tiene que definir la línea de investigación y de extensión en la página 30, porque me tocó hacer esta revisión y actualizar la tabla de contenidos, se dice:

“Líneas de investigación y extensión, como líneas de investigación y extensión en el instituto de calidad se propone las siguientes: Capacitación y formación en gestión de la calidad en instituciones de educación superior.

Nuevas corrientes y modelos de gestión de calidad

Promoción de la autogestión como iniciativa para el fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos.

Divulgación de experiencias exitosas en el campo en gestión de la calidad por medio de artículos, mesas redondas, foros, congresos entre otros.

Otras a partir de las necesidades y experiencias encontradas.

Eso es lo que aparece como la línea de investigación y extensión las cuales no aparecen en el reglamento y en eso usted tiene razón y creo que otra de las consultas que usted hizo, fue con respecto a que se podría crear el instituto y dejar pendiente la reglamentación.

Aquí tengo mis observaciones, don Alfonso, yo no soy de ese criterio porque ahora si pasamos al punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el cual se van a ver las funciones de la DTIC, usted verá que el CPPI fue muy claro en que cuando se creaba una instancia hay que definir los objetivos, las funciones y los productos o servicios.

En este caso, nosotros al menos tendríamos que revisar el dictamen para crear el instituto, pero indicando cuáles serían sus objetivos, funciones y sus productos y habría que indicar que además su funcionamiento se regiría a partir de un reglamento el cual se transcribe a continuación.

Por eso me parece prudente posponer esto por ocho días para hacer las ampliaciones y las correcciones de tal manera que las inquietudes que en una parte usted mencionó puedan ser consideradas y, por otro lado, que el martes de forma inmediata la comisión envíe a consulta, no es a toda la comunidad universitaria, me parece que debe enviarlo a consulta a los Consejos de Escuela, unidades académicas, Posgrado y a Extensión para que en un plazo específico se pronuncien, que nos atrasemos la próxima semana o una semana más, me parece que es mejor hacerlo de tal manera que este instituto merece aprobarse con toda la claridad que tiene que ser.

Esa sería mi sugerencia, porque yo sí le puedo decir que en el documento hay una serie de aspectos que se concretan, pero lo que me preocupa es crear algo

sin poder definir cuál va a ser su funcionamiento, es como que le den a uno un confite, pero de largo.

Tenemos tiempo, hoy es 19 de junio a más tardar el 03 de julio podríamos estar aprobando esto como tiene que ser.

Esa es mi sugerencia respetuosa a este plenario, yo le puse alma, vida y corazón, pero es mejor hacerlo bien y que el martes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se mande de inmediato para cumplir con el Reglamento del Consejo Universitario, para que en un plazo determinado, ellos puedan pronunciarse y poder ya hacer las observaciones.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien la propuesta que presenta la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Por estar atendiendo otro asunto de esta comisión no participé en el análisis de esta propuesta, sin embargo, me la leí totalmente.

Tengo algunas observaciones. Me parece pertinente aprobar el acuerdo de los puntos 1, 2 y 3, en el 4 tendría una redacción nueva puesto que para mí no es un informe si no que es una evaluación y leyendo algunos acuerdos y propuestas, por ejemplo en el CICDE y en otros programas siempre se redacta de la siguiente manera, yo lo redacté así, igual si quieren podemos cambiarlo.

4): Al finalizar el tercer años de funcionamiento del instituto se deberá realizar una evaluación de la estructura organizacional y funcional aprobada en este acuerdo para conocer si es necesario una reorganización o replanteamiento de su estructura organizacional o bien modificar el reglamento que lo rige, así mismo se deberá evaluar los logros obtenidos en el plazo establecido en el marco del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión.....”

Porque un informe es muy diferente a una evaluación, además usted puso nada más los logros y me imagino que a los que se quedan aquí les va a interesar conocer más allá de los logros. Y para solventar el asunto de la no consulta, yo puse en el siguiente, que sería el 5), lo siguiente:

“Dejar pendiente la aprobación del reglamento del instituto de gestión de la calidad académica hasta tanto el mismo sea analizado por el sector académico de la universidad” y como considerando que sustenta este acuerdo, estaba redactando el considerando 13, es necesario someter el análisis del sector académico en la propuesta del reglamento del instituto de gestión de calidad académica de conformidad con el artículo del reglamento que leyó don Mainor, de esa manera avanzamos aprobando, pero sabemos que no va a funcionar hasta tanto tenga su reglamentación y conociendo las observaciones, tal vez sean mínimas porque el PAA trabaja muy transparentemente, pero es necesario que avancemos unos pasos para que cuando llegue el reglamento, solo dedicarnos a eso. Ya se sabe que no empezaría funcionar todavía.

ILSE GUTIÉRREZ: Le agradezco mucho a doña Grethel que haya propuesto la aprobación de estos puntos, porque viendo la estrategia que vamos a plantear a nivel de plenario, es que vamos a aprobar el instituto, pero también autorizan a la comisión de académicos, para que el próximo martes pongan el reglamento en consulta a la comunidad universitaria.

Entonces, creo importante que hoy tomemos el acuerdo de aprobación del instituto, porque si no la comisión no podría enviar el reglamento en forma conjunta.

En el punto 4) habría que indicar que es una evaluación, porque todo lo que mencionó doña Grethel sobre logros alcanzados y evaluación de la estructura organizacional, que es lo que habría que agregar en ese cuarto punto.

Con respecto a lo que dijo don Alfonso, sí tenía claro desde el principio, acerca de las líneas de investigación, porque cuando nosotros revisamos en comisión el protocolo de lo que debía llevar el documento, en ese momento no estaba doña Marlene, fui viendo uno por uno todos los requerimientos. Donde dice: “requerimiento de la aprobación de un consejo”, yo creí que era el Consejo de Rectoría y lo tomé como rendimiento técnico, el que está como anexo No. 1 en la página 46 de la referencia CU-376-2015, que en el documento CR.2012-635 del 10 de setiembre del 2012, del Consejo de Rectoría, en el que recibe la propuesta del señor Javier Cox Alvarado, coordinador de Programa de Autoevaluación, e indica lo siguiente: “1) Se considera que la creación del Instituto de Gestión de la Calidad, que se propone en el documento, concuerda con la estrategia institucional y el Estatuto Orgánico. 2) Su quehacer estará fundamentado en procesos de investigación que conllevan a la docencia, extensión y la producción académica. 3) Estará vinculado o articulará en el sistema de investigación de la UNED, esto implica definir líneas de investigación, integración de proyectos y el establecimiento de canales de vinculación con otras dependencias”. Luego hay otros considerandos de importancia.

También, tomé el informe técnico del CPPI. En la página 63 enumeran todas las actividades que ha hecho en procesos de asesoría de autoevaluación, de mejoramiento, asesorías en diseño curricular, acciones de capacitación, revisión de planes de estudio. En investigación hay 23 acciones. De las temáticas en las que tiene experiencia y desarrollo profesional empiezan a desglosar todas las experiencias que ha tenido y el desarrollo que ha tenido todo el equipo del PAA, y entre estas, se indica que 26% de las actividades que realiza el Programa de Autoevaluación son en investigación.

Entonces, por lógica vi que lo que estaba proponiendo el señor Cox, avalado por la Vicerrectoría Académica y por acuerdo del Consejo de Rectoría, era que después de los quince años de que esta universidad tomara la decisión de entrar en un proceso de calidad académica, ya era hora de que el Programa de Autoevaluación Académica pudiera elevarse a instituto. Eso era lo que estaba en el espíritu de la propuesta.

Si ustedes lo ven en ese espíritu, lo que está proponiendo el Dr. Cox es que ya es hora de que la universidad pueda tener un Instituto de Gestión de la Calidad Académica, dado que toda la universidad se abocó a desarrollar esa cultura de calidad y el mismo equipo del PAA tiene todas las características para ser instituto.

Por lo tanto, apoyaría la propuesta que está haciendo doña Grethel y con ello la Comisión de Académicos estaría enviando el reglamento a consulta el próximo martes. Más bien quiero agradecerle a don Mainor que haya revisado acuciosamente la propuesta y que haya encontrado esa ausencia.

ORLANDO MORALES: Habíamos acordado un término perentorio, todos hemos hablado y voy a proponer una moción de orden. Ya hemos discutido el tema reiteradamente y aquí podemos quedarnos discutiendo todo el día. La presidencia siempre tiene el buen sentido de que llega un momento en que está maduro algo y se somete a votación.

Vamos a prolongar el tema, sin embargo advierto que dijimos que íbamos a trabajar una hora para cada una de las propuestas que tenían que ver con becas, luego esta propuesta y después darle atención a las funciones de la DTIC. Les solicito que nos enfoquemos en lo que hemos hablado, el reglamento es independiente y queremos entrar en un acto de creación de un instituto que hace falta.

ALFONSO SALAZAR: El punto 1), tal y como está redactado no puede aprobarse, porque no se puede aprobar un instituto según indica el documento. Se tiene que aprobar el instituto y se tiene que señalar cuál es el fin del instituto y cuáles son sus objetivos. Segundo, debe tomarse un acuerdo sobre el traslado de los recursos de personal y presupuestarios del PAA al instituto, una vez que este comience a funcionar. Tercero, el PAA debe suprimirse en el momento en que el instituto entre a funcionar. Cuarto, debe nombrarse un director interino del instituto y eso no está en el acuerdo.

Por eso considero que la propuesta original de doña Marlene, que era que para la próxima semana tengamos una propuesta de creación del instituto con esos elementos, independientemente del reglamento. El reglamento va a ser enviado a consulta por la comisión y eso se lo puede solicitar el Consejo a la comisión.

Para mí el acuerdo de hoy debe ser solicitar a la comisión modificar el dictamen, de tal manera que la creación del instituto y su respectiva consulta del reglamento, se puedan dar de una manera integral. Entonces lo que estamos haciendo es trasladando a la comisión esta propuesta, para que en la próxima semana tengamos una propuesta en la que se diga qué es el instituto y que se use como considerando el documento, no que el instituto va a funcionar de acuerdo con el documento, porque el instituto debe funcionar de acuerdo con su normativa y decir en la próxima semana, para cuándo es que este instituto va a comenzar a funcionar.

Si es votar esto, yo me opondría completamente y, a su vez, en algún momento pediría revisión, porque así a como está no podría aprobarse.

ALFONSO SALAZAR: Doña Grethel esbozó un criterio que tenía vistas de propuesta, don Alfonso tiene otra, todas atendibles. Le daría la palabra a doña Marlene y luego a doña Ilse, quien siendo la coordinadora, nos oriente sobre lo más conveniente.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar acá y en esto pueden dar fe tanto don Mainor como doña Ilse, don Mario, don Javier Cox y doña Katya, del esfuerzo que tuvo que hacer para arreglar una serie de aspectos, pero don Alfonso tiene razón cuando hace las observaciones que es necesario clarificar en el acuerdo. Si nos atrasamos una semana en ciertos aspectos y dos semanas para aprobar el reglamento, me parece lo mejor.

Yo estaría anuente con la propuesta de don Alfonso y más bien mi propuesta es que se indique lo siguiente: “Informar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que el Consejo Universitario está anuente en la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica, según se indica en el documento denominado “Propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de las carreras de grado, programas de posgrado y extensión de la UNED” (REF. 373-2015), y se le solicita que, a la mayor brevedad, proceda a consultar a las Escuelas, al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección de Extensión Universitaria, la propuesta del Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica”.

Serían dos puntos del acuerdo, uno en la línea expresada por don Alfonso, para que se modifique la propuesta de acuerdo, y el otro es autorizar a la Comisión para que envíe a consulta este documento. En otras palabras, doña Ilse estaría enviando a consulta a las Escuelas esto, dando un plazo de diez días, porque los consejos de Escuela se reúnen al final del mes, entonces les da tiempo para poderlo ver.

Lo importante es que la propuesta que se vaya a hacer, va a ser de manera integral. Estoy segura que si lo hacemos de esa forma lo aprobaríamos. Comparto plenamente la preocupación de don Alfonso, porque, efectivamente, en el documento están los objetivos. Lo que hizo el estudio del CPPI fue decir que todo lo que estaba en el documento estaba bien, pero en realidad no lo hizo en la misma forma como lo hace para las otras instancias, de cuáles son los objetivos, cuáles son las funciones y cuáles son los servicios. Por eso creo que a nosotros nos corresponde mejorar el acuerdo y es parte del asunto que se tiene que hacer.

GRETHEL RIVERA: Creo que nosotros como plenario, que ya conocimos esta propuesta, podemos someter a consulta el reglamento. Creo que así lo hemos

hecho en algunas oportunidades y sería una manera más expedita y recibíamos las observaciones de una forma más rápida.

ILSE GUTIÉRREZ: Creo que aquí hay dos propuestas muy claras: una que sí se refiere a mi intervención, que este plenario me autorice para que el reglamento sea sometido a consulta de la comunidad. Creo que hay anuencia de este plenario de aprobar el instituto. También está la otra propuesta, que bien acota don Alfonso, sobre las ausencias que ha ido encontrando y estoy completamente de acuerdo con el espíritu de lo que ha propuesto.

Quiero dejar algo muy claro, yo no quiero correr, no es un asunto de que yo quiera que sea aprobado este instituto en mi gestión, es simplemente que ha sido muy difícil trabajar con dos horas de tiempo en la comisión, tantos temas de tanta relevancia en esta universidad. Lo que sí creo y a lo que hace alusión doña Marlene, es que sí deberíamos ser responsables de aprobarlo en forma integral, la creación del instituto y el reglamento, porque ha habido experiencias, como la del Reglamento General Estudiantil, que fue actualizado y ya tenemos una tercera actualización desde el 2009.

Si pudiéramos hacer, por voluntad política, una sesión extraordinaria donde dejáramos el instituto aprobado integralmente, sería mi propuesta como coordinadora. Si no, creo que esto se irá hasta diciembre, porque son cuatro personas las que se van a integrar a este Consejo.

ORLANDO MORALES: Todo se orienta a que nosotros demos un compás de espera y que de hoy en ocho de nuevo veamos, con las observaciones muy atinadas que se han hecho, una versión final sobre el acuerdo y que tomáramos la disposición para enviar a consulta el reglamento. Creo que eso sería lo que estamos aprobando.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo sería solicitar a la comisión de académicos modificar la propuesta de acuerdo, para incorporar las observaciones que se han establecido en esta sesión.

Aparte, lo que quiero dejar en actas es recomendar a la comisión de académicos que el dictamen diga lo siguiente: 1) Aprobar la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica. 2) Al Instituto de Gestión de la Calidad Académica le corresponde..., e incluir aquí la definición que viene en el reglamento, y que incorpore la investigación dentro de las funciones que ahí se señalan, porque el reglamento señala que el instituto tiene como finalidad el orientar..., entonces hay que introducir la investigación ahí. El Instituto tiene los siguientes objetivos:...y poner los mismos objetivos que vienen en el reglamento. 3) El Instituto tendrá un director, con consejo asesor y un consejo científico, cuyas funciones estarán establecidas en el reglamento respectivo. Esos son los tres elementos de creación de un instituto, qué es el instituto, cuáles son sus objetivos, y cuál es la base de su organización.

El otro punto es señalar que los recursos, tanto de personas, como presupuestarios, asignados al Programa de Autoevaluación Académica serán trasladados íntegramente al Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

MAINOR HERRERA: Cuando se discutieron esos puntos, le decía a los compañeros de la comisión que tiene que haber un traslado de unidad presupuestaria.

ALFONSO SALAZAR: Estoy recomendando cómo la comisión puede más o menos presentar el dictamen. Don Mainor forma parte de la comisión y es cuestión de ajustarlo desde esa visión, desde el punto de vista presupuestario.

Luego que aparezca la supresión de Programa de Autoevaluación Académica, una vez que el instituto sea creado. Luego, la solicitud de que el personal quede ubicado en el instituto, respetando derechos laborales y salariales. En otro punto tiene que venir que de forma interina, el Consejo Universitario nombra al señor Javier Cox Alvarado, actual coordinador del PAA, director interino, mientras se nombra el director titular.

Posteriormente, sería la solicitud a ese director, para que se haga esa evaluación, tal y como lo propone doña Grethel, que me parece muy apropiado.

Con estos puntos se crea el instituto, se le da su dirección, se le dice exactamente qué es lo esencial del instituto y, a su vez, cómo va a comenzar a funcionar desde el punto de vista administrativo y, por supuesto, eso lo podemos aprobar la próxima semana y una vez que va a consulta el reglamento, ojalá que llegue al plenario en el menor tiempo posible.

Esa es la propuesta que estoy haciendo para que la comisión la analice.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias don Alfonso, creo que no solo quedó grabado, sino que he visto muy diligente a doña Ilse tomando nota. Siendo así, daríamos esto por aprobado y de hoy en ocho conoceríamos lo que la comisión nos presente. Le daríamos firmeza con el objeto de que sigamos adelante.

\* \* \*

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 2-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 537-2015, Art. VI, inciso 1) celebrada el 16 de junio del 2015 (CU.CPDA-2015-031), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA 404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya**

Calderón, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

También, la Comisión recibe nota PAA-2015/025 de fecha 25 de mayo del 2015 (REF. CU-317-2015), suscrita por el señor Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA), en la que remite propuesta de creación del Instituto de la Calidad Académica, de conformidad con lo manifestado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión No. 532-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de mayo del 2015.

**SE ACUERDA:**

1. Informar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que el Consejo Universitario está anuente en la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica, según se indica en el documento denominado “Propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de las carreras de grado, programas de posgrado y extensión de la UNED” (REF. 373-2015), y se le solicita que, a la mayor brevedad, proceda a consultar a las Escuelas, al Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección de Extensión Universitaria, la propuesta del Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico modificar la propuesta de acuerdo, de manera que se incorporen las observaciones planteadas en esta sesión.

**ACUERDO FIRME**

3. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
  - a. Estructura orgánica y funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Correo electrónico del Sr. Marco Chaves, Coordinador Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación en el que remite mejoras al acuerdo. Además, correo del señor Marco Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015 (CU.CPDOyA-2015-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, enviado por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, que contiene el documento "Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC".

Además, se recibe correo electrónico de fecha 16 de junio del 2015 (REF. CU-374-2015), remitido por el señor Marco Chaves Ledezma, coordinador de Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación, en el que solicita adicionar dos párrafos al dictamen presentado por la Comisión Plan Presupuesto, dado que son una exigencia de la Contraloría General de la República.

\* \* \*

El señor MAINOR HERRERA procede a dar lectura al dictamen CU.CPDOyA-2015-014 de la Comisión Plan Presupuesto.

"Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 547-2015, Art. V, inciso 1) celebrada el 03 de junio del 2015.

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, que contiene el documento "Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC".

Se acuerda elevar al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo, relativa a la Estructura Orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC):

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-2015-201, con fecha del 27 de abril del 2015 (REF. CU: 263-2015), en el cual se exponen los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, y lo indicado en la disposición 4.12, del informe N°. DFOE-SOC-IF-16-2014 de la Contraloría General de la República, en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2407-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 26 de febrero del 2015, que a la letra dice: "*solicitar a la Administración que, con el fin*

de atender las disposiciones de la Contraloría General de la República en los puntos 4.4 y 4.5, envíe al Consejo Universitario la respectiva información en las fechas indicadas por esa Contraloría”.

2. Las disposiciones del informe N°. DFOE-SOC-IF-16-2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de las Tecnologías de Información en la UNED, específicamente las disposiciones 4.4. y 4.12 que textualmente indican:

*“4.4 Analizar, discutir y aprobar, en línea con la disposición 4.12 de este informe, la propuesta de modificación del Manual Organizacional de la UNED, relacionada con la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo respectivo, a más tardar el 30 de junio de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a 2.57*

*4.12 Actualizar la propuesta de objetivos y funciones de la Dirección de TIC presentada al Consejo de Rectoría en el año 2002, con el fin de proponer, al Consejo Universitario en línea con la disposición 4.5, las modificaciones pertinentes en el Manual Organizacional de la UNED, la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del oficio mediante el que se remite el documento actualizado al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a 2.57.”*

3. El *Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC*, remitido por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, mediante el oficio VP.2015-019, de fecha 25 de marzo del 2015, para dar respuesta a la disposición 4.4. del informe N° DFOE-SOC-IF-16-2014.
4. Que en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2010-2012, Art IV, Inciso 5), celebrada el 2 de noviembre del 2012, la Vicerrectoría de Planificación en conjunto con la Dirección de Tecnología Información y Comunicación, elaboraron una propuesta de la estructura organizacional interna y funcional de esta dirección, con la finalidad de ser valorada en la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.
5. Las observaciones emitidas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión N° 545- 2015, celebrada el 20 de mayo del 2015, sobre algunos puntos tratados en el documento titulado *Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC* (REF. CU- 2015- 234).
6. La propuesta de objetivos, funciones y productos, planteada en la versión ampliada del documento titulado *Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC* (REF. CU: 318-2015), en atención al considerando anterior, la cual fue acogida por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, en la sesión N° 546- 2015, celebrada el 27 de mayo del 2015, y al informe N° DFOE-SOC-IF-16-2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de las Tecnologías de Información en la UNED.

**SE ACUERDA:**

**1. Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, según se indica a continuación:**

**1.1. En cuanto a la ubicación organizacional / autoridad**

Con el objeto de garantizar la independencia de la Función de TI dentro de la UNED y así cumplir con el marco normativo vigente, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación se mantendrá adscrita a la Rectoría, hasta tanto no se concluya el análisis de la propuesta de la “Transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo” y el Consejo Universitario decida lo que corresponda.

**1.2. En cuanto a su funcionalidad**

*1.2.1. Objetivo:*

Brindar asesoría y apoyo al quehacer universitario en materia de TIC, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados para la UNED.

*1.2.2. Funciones:*

- a) Coadyuvar en el proceso de planeación estratégica en materia de Tecnologías de Información, Comunicaciones e Infraestructura de la Universidad.
- b) Diseñar estrategias para velar por el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativa aplicable en materia de T.I.
- c) Velar por el cumplimiento de los estándares y normas de tecnologías de información y comunicación.
- d) Apoyar la gestión de la Administración a través del asesoramiento en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I.
- e) Garantizar la plataforma y gestión eficiente en materia de TIC como apoyo a los procesos que inciden en la prestación de los servicios estudiantiles, incluyendo la docencia, investigación y extensión.
- f) Asesorar a las instancias de la institución en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I., así como en el proceso de adquisición o desarrollo de sistemas de información con terceros.
- g) Impulsar la capacitación en materia de TIC a nivel institucional en coordinación con las instancias responsables.
- h) Generar los estándares para la adquisición de equipo de cómputo, comunicación de la Universidad.
- i) Custodiar la integración de los sistemas informáticos que se adquieren por la modalidad de subcontratación a la red de sistemas informáticos institucionales.
- j) Administrar, asegurar, controlar, innovar y optimizar el funcionamiento y el uso adecuado de la plataforma tecnológica.

- k) Definir el modelo de arquitectura de información de la UNED
- l) Garantizar a las instancias de la UNED la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
- m) Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas de información que apoyan la gestión docente y administrativa de la Institución.
- n) Administrar el presupuesto para compras de equipo tecnológico en materia de TICS.
- o) Gestionar un sistema de calidad en materia de TI basado en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo.
- p) Gestionar un Sistema de Riesgos informáticos y un plan de contingencia en materia de TI.

### **1.3. En cuanto a su estructura interna**

La DTIC estará integrada por las siguientes unidades operativas:

- 1.3.1. Unidad de Seguridad Digital (USD)
- 1.3.2. Unidad de Sistemas de Información (USI)
- 1.3.3. Unidad Infraestructura Tecnológica (UIT)
- 1.3.4. Unidad de Soporte Técnico (UST)

La descripción y funciones de cada unidad operativa se detallan a continuación:

#### **Unidad de Seguridad Digital (USD)**

Es la unidad encargada de la labor de coordinar, investigar, planear, implementar y promover las mejores prácticas de seguridad informática para toda la plataforma tecnológica de la Universidad. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Seguridad Digital.

#### **Funciones**

- a) Velar por el cumplimiento de la normativa institucional, leyes de la República y cualquier regulación técnica aplicable a la universidad.
- b) Desarrollar, promover y actualizar las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información.
- c) Velar por el control de las cuentas de usuario, estableciendo mecanismos para supervisar su actividad normal, así como alertar oportunamente sobre actividades inusuales.
- d) Promover la “Cultura de Seguridad Informática” en la institución, de tal manera que los funcionarios desarrollen principios y generen conciencia de Seguridad Informática.
- e) Gestionar la adquisición y el uso de los mecanismos de seguridad de la información, así como de controles de seguridad físicos para el Centro de Datos y los servidores de la institución.
- f) Velar por la protección de los sistemas informáticos de la universidad ante posibles amenazas, proponiendo medidas (controles) para la identificación, autenticación y acceso a los sistemas informáticos, además realizar evaluaciones periódicas de vulnerabilidad de los sistemas informáticos, así como recomendar medidas de seguridad para las pruebas de software de aplicación.
- g) Asesorar en los proyectos informáticos de la universidad, aportando las consideraciones de seguridad informática pertinentes.

- h) Controlar e investigar incidentes o violaciones de seguridad, analizando bitácoras, pistas de auditoría, generando reportes de violación y de actividades de seguridad.
- i) Coordinación de todas las funciones relacionadas a seguridad, como seguridad física del Centro de Datos, seguridad del personal y seguridad de la información almacenada.
- j) Controlar aspectos de seguridad en el intercambio de información con entidades externas.
- k) Definir, implementar y mantener niveles de seguridad para cada una de las clasificaciones de datos identificadas. Estos niveles de seguridad deberán representar el conjunto de medidas de seguridad y de control apropiado (mínimo) para cada una de las clasificaciones de datos.
- l) Identificación y evaluación de los riesgos de seguridad informática.
- m) Establecer las medidas de seguridad para el almacenamiento de los respaldos.
- n) Velar por la protección del hardware y software de seguridad, como de la configuración de seguridad de los mismos.
- o) Elaborar un marco de referencia para la prevención, detección y corrección de software "malicioso".
- p) Colaborar en el desarrollo e implementación del Plan de Seguridad de Tecnología de Información.

### **Unidad de Sistemas de Información (USI)**

Es la unidad encargada de la labor de investigar, desarrollar, mantener y dar soporte a los Sistemas de Información que apoyan la Gestión Académica y Administrativa de la Universidad. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Sistemas de Información.

### **Funciones**

- a) Analizar, diseñar y desarrollar los sistemas de información, según la metodología y estándares establecidos en la DTIC.
- b) Actualizar continuamente los sistemas de información, incorporando mejoras planteadas por el área usuario o por la incorporación de nuevas tecnologías.
- c) Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios del área de sistemas de información.
- d) Brindar soporte al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- e) Garantizar el aseguramiento de la calidad de las soluciones de tecnologías de información.
- f) Mantener actualizado el portafolio de proyectos informáticos, así como realizar el seguimiento periódico de la ejecución de los mismos, a fin de informar al director de la DTIC los avances y sugerir las acciones correctivas de ser el caso.
- g) Mantener estándares de desarrollo de sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de la industria y que vayan de acuerdo con el marco normativo.

- h) Administrar los riesgos de su competencia en concordancia con las políticas de valoración de riesgos de la Universidad, a través de la identificación, tratamiento y control de los mismos, relacionados con el desarrollo de sistemas de información.
- i) Administrar la documentación de los sistemas de información; así como la biblioteca técnica que incluya los manuales y documentos que sirvan de apoyo a los usuarios finales y de actividades de investigación.
- j) Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías en sistemas de información.
- k) Participar en la definición de especificaciones técnicas de los sistemas de información adquiridos a terceros, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales respectivas.
- l) Brindar asesoría a todas las instancias de la Universidad, en relación con la adquisición de soluciones técnicas de terceros, velando por el cumplimiento del marco normativo.

### **Unidad Infraestructura Tecnológica (UIT)**

Está a cargo del diseño, planificación, ejecución, mantenimiento y control de toda la plataforma de servidores, PC's y equipos de comunicación que soportan todos los sistemas de información y servicios tecnológicos que posee la Universidad. Esta unidad está formada por la unión de la Unidad Estratégica de Operaciones y la Unidad Estratégica de Telemática.

### **Funciones**

- a) Gestionar y evaluar el desempeño de los servicios existentes que se brindan en materia de TIC con el fin de implementar iniciativas de mejora y optimización en dichos servicios.
- b) Brindar asesoría en la instalación, configuración y acceso a la red, hardware y software.
- c) Brindar asesoría sobre infraestructura tecnológica en los diferentes proyectos que se implementen en los ambientes de producción (prioritariamente), desarrollo y pruebas de la Institución.
- d) Ejecutar la supervisión de los contratos de mantenimiento de servidores institucionales.
- e) Respalda los servidores que soportan los sistemas de información institucionales así como los demás que se encuentren en el Centro de Datos.
- f) Brindar soporte técnico sobre los equipos y servidores que se encuentran instalados en el Centro de Datos.
- g) Configurar, activar y probar los diferentes servicios de red.
- h) Instalar y actualizar sistemas operativos y plataformas según disposiciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado con el Plan Estratégico de la Universidad.
- i) Configurar y activar los recursos físicos o lógicos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

- j) Preparar y elaborar el pliego de condiciones para la adquisición de productos, servicios y recursos (Hardware y Software) previsto para el desarrollo y/o mantenimiento de los diferentes proyectos.
- k) Revisar y calificar las ofertas técnicas para la adquisición de Hardware, Software y servicios destinados a soportar la Infraestructura de T.I.
- l) Definir la estrategia y el planeamiento de la cadena de aprovisionamiento de Hardware y Software acorde al Plan Estratégico de Tecnologías de Información.
- m) Definir los parámetros de medición Técnicos para la valoración de las diferentes adquisiciones que se llevan a cabo en lo que a Hardware y Software se refiere.
- n) Mantener y llevar el control de la ejecución de los contratos y convenios de soporte- mantenimiento sobre servicios y plataformas relacionados con equipos tecnológicos, software y redes.
- o) Configuración e instalación de equipos de comunicación para el acceso a la Red de la UNED como concentradores y enrutadores.
- p) Asesoría en la configuración de equipos de cómputo portátiles, dispositivos móviles e inalámbricos para el acceso a la Red de la UNED.
- q) Validar y configurar el acceso a los dispositivos en la Red Institucional.
- r) Dirigir, controlar y supervisar el uso adecuado de software y hardware institucional con apego a la normativa y políticas que se establezcan en la UNED.
- s) Establecer, ejecutar y documentar procedimientos, para optimizar los Servidores.
- t) Instalar y actualizar las aplicaciones en los Servidores y Centro de Datos.
- u) Crear y gestionar los códigos de usuarios de las diferentes plataformas institucionales.
- v) Realizar y custodiar los respaldos de información requeridos en la Universidad.
- w) Mantener actualizado el Inventario del software bajo licencia adquirido por la UNED.

### **Unidad de Soporte Técnico (UST)**

Se encargaría de brindar apoyo a las demás instancias de la UNED con el fin de facilitar el acceso a los recursos y servicios TIC institucionales, así como la ejecución de las aplicaciones y sistemas de la UNED. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Soporte Técnico y la Unidad Estratégica de Laboratorios.

### **Funciones**

- a) Establecer, actualizar y administrar un plan de Soporte Preventivo y Correctivo de los dispositivos tecnológicos conectados a la red de la UNED.
- b) Brindar un punto único de contacto para los incidentes que se presentan en materia de TI institucional.
- c) Atender la mesa de ayuda institucional y brindar una solución a los incidentes que sean reportados o remitirlos a la Unidad o instancia correspondiente.

- d) Brindar un seguimiento de los incidentes reportados a través de la mesa de ayuda
  - e) Disponer un registro de todos los incidentes que afectan el servicio en materia de TI institucional.
  - f) Identificar proactivamente los incidentes que puedan afectar los servicios de TI con el fin de determinar posibles soluciones.
  - g) Administrar una base de conocimiento de posibles incidentes.
  - h) Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios de la mesa de ayuda.
  - i) Brindar capacitación continua a los funcionarios aplicaciones o sistemas de uso institucional.
  - j) Administrar el Inventario de Hardware y Software institucional.
2. Suprimir de la estructura interna de la DTIC las siete unidades estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 1552-2002, Art. 1, celebrada el 7 de febrero del 2002, que se indican a continuación: UE Gestión de los Sistemas de Información (UESI); UE Seguridad Digital (UESD); UE Telemática (UET); UE Soporte Técnico (UEST); UE Operaciones (UEO); UE Laboratorios (UEL); UE Administrativa (UEA).
3. Establecer que las funciones de la Unidad Estratégica Administrativa (UEA) suprimida, serán asumidas por el personal de apoyo administrativo de la Dirección y las relacionadas con la atención de las necesidades específicas de las dependencias institucionales, usuarios actuales y futuros, relativas a las TI, serán realizadas por la nueva Unidad Operativa de Soporte Técnico.
4. Modificar el actual Manual Organizacional de la Universidad en lo concerniente a la estructura orgánica y funcional de la DTIC.

#### **ACUERDO FIRME”**

\* \* \*

MAINOR HERRERA: Aparte del acuerdo debo informar que recibí una comunicación de don Edgar Castro, y así lo manifesté la sesión pasada, mediante la cual me solicitaba que postergáramos la aprobación de este documento, a la espera de que pudiera hacer llegar a este Consejo un documento complementario, que era resultado de una nota que había remitido la Contraloría General de la República y que ustedes tiene en sus correos electrónicos, me refiero al oficio DFOE-SD-1311 del 8 de junio del 2015 (oficio 07972).

Voy a explicar un poquito por qué llega ese oficio de la Contraloría. Cuando este documento es enviado al Consejo Universitario, paralelamente la Vicerrectoría de Planificación lo remite a la Contraloría, pensando en el cumplimiento de las fechas que había establecido la Contraloría para que la universidad presentara el acuerdo de reestructuración de la DTIC. A la Contraloría se eleva el documento

que llegó al Consejo Universitario, sin la aprobación de este Consejo y así se hace saber a la Contraloría. La Contraloría revisa el documento y mediante el oficio que les he indicado hace saber que falta información en el apartado de “ubicación organizacional, autoridad y responsabilidad”.

Voy a proceder a leer el documento de la Contraloría General de la República y, posteriormente, leerles el documento que adjunta la Vicerrectoría de Planificación, para que se incluya lo referente a la responsabilidad y autoridad, cuando se habla de ese tema en el artículo 2.

ORLANDO MORALES: Interrumpo un momento para informarles que debemos prorrogar la sesión.

\* \* \*

Se decide prorrogar la sesión, con el fin de concluir la discusión de este tema.

\* \* \*

El señor MAINOR HERRERA, da lectura al oficio No. oficio 07972, DFOE-SD-1311 del 8 de junio del 2015 de la Contraloría General de la República, que se transcribe a continuación:

“Doctor  
Edgar Castro Monge  
Vicerrector de Planificación  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de información complementaria a la disposición 4.12 del informe No.DFOE~SOC-IF-16-2014,

Me refiero al oficio No. 07609 ( DFOE-SD-0991) del 11 de diciembre del 2015, en el cual esta Contraloría General le remitió el informe N." OFOE-SOC-IF-16~2014, estudio relacionado con la aplicación de las normas técnicas de tecnología de información de la UNED. En dicho informe, se le giró entre otras, la siguiente disposición:

*"4.12 Actualizar la propuesta de objetivos y funciones de la Dirección de TIC presentada al Consejo de Rectoría en el año 2002, con el fin de proponer, al Consejo Universitario en línea con la disposición 4.5, las modificaciones pertinentes en el Manual Organizacional de la UNED, la estructura orgánica, **responsabilidad! autoridad,** funciones y los servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del oficio mediante el que se remite el documento actualizado al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a*

## 2.57" *La negrita no es del original.*

En atención 8. la citada disposición, se recibió el oficio No. V.P. 2015-023 del 27 de marzo del 2015, mediante el cual informa, entre otras cosas, que el documento "Criterio técnico a la propuesta de reestructuración DTIC" ya fue presentado al señor Luis Guillermo Carpio Malavassi como presidente del Consejo Universitario mediante oficio V.P. 2015-019 de fecha 25 de marzo del 2015. Además, se indica que ese documento ya fue elevado a las autoridades universitarias para su análisis y posterior aprobación.

Al respecto, se *realizó* una visita el 02 de junio del año en curso a las instalaciones de la UNED, con el fin de verificar que el documento denominado "Criterio técnico a la propuesta de reestructuración DTIC", contenga la actualización de propuesta de objetivos y funciones de la Dirección de TIC, así como la propuesta de las modificaciones pertinentes en el Manual Organizacional de la UNED, la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, de conformidad con lo solicitado en la disposición en comentario.

De la revisión efectuada al citado documento, se determinó que contiene entre otros aspectos, la actualización de propuesta de objetivos y las funciones de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC). En cuanto a la propuesta de las modificaciones pertinentes en el Manual Organizacional de la UNED, se propone que la DTIC permanezca en su actual ubicación, es decir, dependiendo de la Rectoría de la UNED, creando 4 nuevas unidades, a saber, Unidad de Seguridad Digital, Unidad de Sistemas de Información, Unidad infraestructura Tecnológica y Unidad de Soporte Técnico, para lo cual se definieron también funciones para cada una de ellas. Además, en dicho documento se establecieron los servicios/productos que brinda la DTIC. Sin embargo, no se estableció la responsabilidad ni la autoridad de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.

Es importante señalar lo indicado en el comentario del párrafo 2.47 del citado informe OFOE-SOC-IF-16-2014, que se señala lo siguiente: "Las normas técnicas de TI indican en el Capítulo II, norma 2.4 que el jerarca debe asegurar la independencia de la función de TI respecto de las áreas usuarias, así como que esta unidad mantenga la coordinación y comunicación con las demás dependencias tanto internas como externas; además, le debe brindar el apoyo necesario para que dicha función de TI cuente con una fuerza de trabajo motivada, suficiente, competente ya. la que se le haya definido, de manera clara y formal, su responsabilidad, autoridad y funciones". Asimismo, en el párrafo 2.51 se indicó.: "A la fecha, la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones, se mantiene ubicada como una unidad adscrita a la Rectoría dentro de la estructura organizacional, ver anexo N".2. No obstante, la ausencia en la definición formal de su responsabilidad, autoridad y funciones dificulta las relaciones entre la Dirección y las unidades que utilizan las tecnologías, un adecuado control sobre los servicios que presta, debilita el control de la infraestructura tecnológica propiedad de la universidad, una adecuada coordinación y comunicación con las unidades usuarias en la organización y la asignación de responsabilidades a esas unidades usuarias."

Finalmente, procede indicar que en virtud de los resultados de la revisión efectuada al documento de marras, se solicita ajustar la propuesta a fin de que se defina la responsabilidad y autoridad de la Dirección de Tecnología y Comunicación conforme lo dispone la citada disposición, enviar la propuesta ajustada al Consejo Universitario para su aprobación y remitir a esta Área de Seguimiento de Disposiciones en el transcurso de los 10 días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, copia del oficio mediante el cual remite al Consejo Universitario el documento ajustado."

MAINOR HERRERA: La Vicerrectoría de Planificación, en cumplimiento con esta disposición que toma la Contraloría, remite por escrito, mediante correo electrónico del señor Marco Chaves Ledezma, coordinador de Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación, a la señora Ana Myriam Shing Sáenz, con copia a don Edgar Castro y a este servidor. El asunto dice: “Adicionar mejoras al acuerdo”, y el correo indica lo siguiente:

“Estimada Ana Myriam: reciba un cordial saludo y la solicitud de que por favor se adicione al documento que está conociendo el Consejo Universitario por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo REF: CU.CPDOyA-2015-014 referente a la modificación que se va a realizar a la propuesta de reestructuración funcional de la DTIC. Es necesario agregar los siguientes dos párrafos, ya que son una exigencia de la Contraloría General de la República y el documento original no los contempla.

AUTORIDAD: La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones está adscrita a la Rectoría, cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia TIC en la UNED.

RESPONSABILIDAD: La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías, información y comunicación. Colaborará en la planeación estratégica de las TIC en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto al desarrollo, uso, aplicación y adquisición de las tecnologías de información dentro de la institución.

Ya don Mainor está enterado de la situación. Muchas gracias por su colaboración. Saludos.”

Quisiera hacerle una consulta a Ana Myriam, si este documento llegó posteriormente con algún oficio de la Vicerrectoría de Planificación o si solo llegó por el correo electrónico.

Me parece que debió haber llegado con un oficio, no solo por el formalismo que requiere el caso, sino porque la secretaría del Consejo Universitario anota una referencia REF-374-2015, por eso me parece que debió haber llegado con una nota.

Revisando los dos párrafos que agrega don Marcos Chaves, lo que veo pertinente es incluirlos en el primer artículo donde dice: “1.1. En cuanto a la ubicación organizacional / autoridad”, sugiero que se le agregue luego de la palabra “Rectoría”, lo siguiente:

“En cuanto a la ubicación organizacional/autoridad y responsabilidad:

...Rectoría, cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia de TI en la UNED...”.

Entiendo que esa es la omisión que está pidiendo subsanar la Contraloría.

Reitero, sería agregar en el punto. 1.1. lo siguiente:

“En cuanto a la ubicación organizacional/autoridad y responsabilidad:

...Rectoría, cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia de TI en la UNED”.

Como un segundo párrafo del punto 1.1, agregar lo siguiente:

“RESPONSABILIDAD: La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías, información y comunicación.

Colaborará en la planeación estratégica de las TIC en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto al desarrollo, uso, aplicación y adquisición de las tecnologías de información dentro de la institución”.

Creo que haciendo ese agregado al punto 1.1, estaría subsanada la carencia que para la Contraloría General de la Republica, tiene documento borrador que se les remitió.

ORLANDO MORALES: Se somete a discusión el documento.

Quiero advertir que en estos temas en que la Rectoría está directamente involucrada como es la dependencia directa de la DTIC, el señor Rector siempre ha pedido la referencia de que se discuta ampliamente y si se llega a un acuerdo no se le daría firmeza con el propósito de dar oportunidad a que puedan manifestar e incluir algunas observaciones.

MARIO MOLINA: Tengo observaciones de forma con el propósito de mejorar el documento.

En la página 5 que dice: “Unidad de Seguridad Digital (USD): Funciones:

- a. Velar por el cumplimiento de la normativa institucional, leyes de la república y cualquier regulación técnica, sobre la materia aplicable a la universidad...”.

Si no se le indica: “sobre la materia” se le estaría dejando para todas las leyes de la república y esa no es la idea.

En el inciso i) diría: “Coordinar las funciones relacionadas a la seguridad, como seguridad física del Centro de Datos, seguridad del personal y seguridad de la información almacenada”.

En la página 6, inciso l) debe quedar: “Identificar y evaluar de los riesgos de seguridad informática”.

Sugiero que se diga en la parte de “Unidad de Sistemas de Información (USI)

Funciones:

- f) Mantener actualizado el portafolio de proyectos informáticos, así como realizar el seguimiento periódico de la ejecución de los mismos, a fin de informar al director de la DTIC los avances y sugerir las acciones correctivas que correspondan”.

En la página 8 sobre Unidad Infraestructura Tecnológica (UIT), debe decir:

- “o. Configurar e instalar equipos de comunicación para el acceso a la Red de la UNED como concentradores y enrutadores”.
- p. Asesorar en la configuración de equipos de cómputo portátiles, dispositivos móviles e inalámbricos para el acceso a la Red de la UNED”.

GRETHEL RIVERA: Quiero indicar que me parece muy bien que se mantenga la ubicación de la DTIC siempre adscrita a la Rectoría, ahí se cumplen las normas establecidas

Por otro lado, el estudio que hace el CPPI me parece un estudio muy profesional y que plantea algunas inquietudes que quisiera conocer las consideraciones que tuvieron, por ejemplo en la página 23 relacionadas con la valoración a la propuesta planteada en cuanto a las funciones que dicen que encuentran una considerable debilidad por cuanto no es claro el ámbito de acción es de estas instancias que se están proponiendo. Encuentran duplicidad de funciones.

Me gustaría saber cuál fue la discusión que se hizo y las razones que brinda don Francisco Durán e incluso la comisión, para solventar estas argumentaciones que indica el Centro de Planificación y Programación Institucional

Me parece que la nota que está enviando don Marco Chaves y por tratarse de la Contraloría General de la República debe tener la consulta del Centro de Planificación y Programación Institucional porque es algo relacionado con funciones.

Es importante conocer si don Marco Chaves consultó con esa dependencia esta nota, que me parece que también que esa nota debe ser formal para presentarla como anexo a toda la documentación que va para la Contraloría General de la República y que sea que don Marco consultó a esa dependencia sobre estas funciones. Esto me parece muy importante conocerlo.

MAINOR HERRERA: Sobre la duplicidad de las funciones que se habla en el documento, es importante indicar que cuando a don Francisco Durán se le invitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, era

para que nos ampliara una serie de criterios técnicos que habían quedado en la propuesta.

Recordemos que había siete unidades y sobre la marcha él identifica que hay duplicidad de funciones y que la universidad puede mejorar su estructura si la DTIC se conjunta en cuatro unidades.

Creo que don Francisco Durán está atendiendo no solamente con los requerimientos de la mejor estructura para la DTIC sino que me parece importante que él tiene claro el principio de austeridad.

Se está pensando que la universidad puede mejorar su productividad desde la DTIC conjuntando esas cuatro unidades.

GRETHEL RIVERA: Lo que pasa es que el Centro de Planificación y Programación Institucional, indica que hay duplicidad de funciones, pero con otras instancias, por ejemplo que chocarían con el Centro de Planificación y Programación Institucional, cuando indica: “coordinar y ejecutar el portafolio de proyectos del Plan Operativo Anual, ya que como parte de los proyectos del Plan de Desarrollo Tecnológico se encuentra el estudio de la creación de proyectos tecnológicos institucionales”. Quisiera saber si se aclaró eso.

MAINOR HERRERA: En la comisión participó una compañera del Centro de Planificación y Programación Institucional, señora Ana Iveth Rojas.

Este documento se hizo en todo momento en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la DTIC.

Eso fue una de las consultas que se le hizo a ella y por las funciones que realiza las unidades consideraron que sí había algo de duplicidad de funciones, así lo avaló don Francisco Durán, sobre este u otro particular no sé si algún compañero de la comisión quisiera referirse al tema.

Quiero referirme a otra consulta de doña Grethel del correo de don Marco Chaves. Debo indicar que don Marco Chaves, es parte de la Vicerrectoría de Planificación y fue trasladado para apoyar diferentes procesos de la vicerrectoría en materia informática y justamente todo esto fue consultado no solamente con el Vicerrector de Planificación sino con don Francisco Durán. Me parece que se cuenta con un criterio bastante técnico.

GRETHEL RIVERA: Me parece oportuno y pertinente, que se indique en la nota que esto ha sido consultado o dialogado con las personas involucradas, para que la Contraloría General de la República conozca que esto fue consultado con el Centro de Planificación y Programación Institucional.

ALFONSO SALAZAR: Creo que en el punto 1.1) en cuanto a la ubicación organizacional debería haber una “coma” para que diga: “autoridad y responsabilidad”.

En cuanto a la redacción eliminaría el término de responsabilidad como aparece en el correo y que sea el párrafo seguido.

Por otro lado, eliminaría donde dice: “hasta tanto no se concluya”, y sería dejar la redacción que indicó don Mainor. Un segundo párrafo sería sobre la responsabilidad y que responsabilidad quede en el título como lo había planteado doña Ana Myriam.

Sería conveniente que la introducción de todas las unidades quede de manera similar, que se diga que es la unidad y no utilizar una introducción a la unidad de manera diferente.

Por ejemplo, me refiero al punto 1.3) debe decir: “unidad encargada de coordinar”.

Luego, en la unidad de sistemas de información, hay que eliminar: “la labor de”, pero en la “Unidad de Infraestructura Tecnológica”, debe decir: “Es la unidad encargada de diseñar”, que inicie igual que las otras para mantenerlo todo uniforme, que todo quede en forma infinitiva.

Tengo una pregunta, el acuerdo 3) dice:

“3. Establecer que las funciones de la Unidad Estratégica Administrativa (UEA) suprimida, serán asumidas por el personal de apoyo administrativo de la Dirección y las relacionadas con la atención de las necesidades específicas de las dependencias institucionales, usuarios actuales y futuros, relativas a las TI, serán realizadas por la nueva Unidad Operativa de Soporte Técnico”

Me parece que lo que se está tratando de decir, es que la actual unidad estratégica administrativa tiene dos funciones, tiene el apoyo administrativo y las relacionadas con la atención a necesidades específicas. Eso es lo que entiendo.

Reitero el punto 3) que dice:

“3. Establecer que las funciones de la Unidad Estratégica Administrativa (UEA) suprimida, serán asumidas por el personal de apoyo administrativo de la Dirección y las relacionadas con la atención de las necesidades específicas de las dependencias institucionales, usuarios actuales y futuros, relativas a las TI, serán realizadas por la nueva Unidad Operativa de Soporte Técnico”.

Dónde dice: “las necesidades específicas....”, esas a quién pertenecen, pertenecen a la unidad estratégica administrativa o de cuál unidad.

Pero ¿quién atendía las necesidades específicas? ¿La actual Unidad Estratégica Administrativa atendía solo el asunto de apoyo administrativo?

MARLENE VÍQUEZ: Siempre he entendido que esas unidades, creo que eran siete, tienen una función específica cada una. Pero al hacer esta propuesta, ellos lo que dicen es que se pase de siete a cuatro y las que tenían la función de brindar apoyo a las dependencias, pasarán todas a la nueva Unidad Operativa.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias, ya entendí.

\* \* \*

Al ser las 12:25 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Orlando Morales y continúa presidiendo el señor Alfonso Salazar Matarrita.

\* \* \*

MAINOR HERRERA: Después de haber leído el oficio No. 07972, DFOE-SD-1311 de la Contraloría, me parece que este documento debería ser un considerando, porque se están haciendo modificaciones al documento inicial a partir de esta solicitud que hace la Contraloría. Creo que habría que poner en un último considerando lo siguiente: “El oficio No. 07972, DFOE-SD-1311, remitido por la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, al señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, mediante el cual se solicita incluir la autoridad y la responsabilidad que tendrá la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación en su nueva estructura. Asimismo, solicita que la DTIC se mantenga adscrita a la Rectoría”.

MARLENE VÍQUEZ: También habría que hacer referencia en un considerando al correo enviado por don Marco Chaves y se indique: “El correo electrónico remitido por el señor Marco Chaves Ledezma, funcionario de la Vicerrectoría de Planificación, a la Secretaría del Consejo Universitario, el 16 de junio del 2015, a las 3:04 p.m. (REF. CU-374-2015)”.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias don Mainor. Por normativa y ante la ausencia de don Orlando, asumo la presidencia del Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Para ver esos cambios que estaban en las unidades me hice una tabla, para ver cuáles unidades desaparecen. Según los datos que saqué, desaparece Telemática, Operaciones y Laboratorios y asume la dirección la de Administrativo. Mi consulta es que estas unidades tenían un coordinador o coordinadora, entonces qué sucede con ellos al asumirla otra unidad. Me imagino que telemática va para lo que es Tecnología y Operaciones y Laboratorios va para Soporte. Entonces, qué sucede con estos coordinadores si tienen funciones asignadas y si se afecta sus salarios.

También, de las recomendaciones que hace el CPPI, ¿cuáles consideraron ustedes tomar en cuenta?

MARIO MOLINA: En el considerando 8 que se va a incorporar, debe decir: "...señor Marco Chaves, coordinador de Proyectos TIC", en lugar de indicar: "funcionario de la Vicerrectoría de Planificación, porque es más atinente al tema.

En cuanto al acuerdo, tengo una observación en relación con el acuerdo No. 3, para mí ese acuerdo debería separarse en dos puntos, y que diga: "3) Establecer que las funciones de la Unidad Estratégica Administrativa (UEA) suprimida, serán asumidas por el personal de apoyo administrativo de la Dirección. 4) Establecer que las funciones relacionadas con la atención de las necesidades específicas de las dependencias institucionales, usuarios actuales y futuros, relativas a las TI, serán realizadas por la nueva Unidad Operativa de Soporte Técnico". Esto es para que quede más claro.

ILSE GUTIÉRREZ: Creo que no se hace necesaria la observación que iba a hacer, que era que hacía falta no solamente la referencia, sino mencionar que fue conocido en la sesión de hoy.

MAINOR HERRERA: Para atender la consulta de doña Grethel, podríamos llamar a don Francisco Durán, quien nos puede dar respuesta a esa inquietud, me refiero a las personas que actualmente coordinan las unidades que se van a suprimir.

ALFONSO SALAZAR: Entonces vamos a dar un espacio para ver si podemos localizar a don Francisco, con el fin de que aclare el planteamiento que hace doña Grethel.

Antes de continuar con esto, les informé que de parte del señor Rector se le hizo una solicitud a don Orlando del interés que tiene sobre esta propuesta, de manera que no se tome un acuerdo hoy. Don Orlando había hablado de no tomar un acuerdo en firme, pero sí recuerdo que el señor Rector en ciertos momentos, en temas tan específicos y más ésta que está tan relacionada a la dependencia propia a la Rectoría, es mejor no tomar el acuerdo y hacer las modificaciones que se consideraron, que iniciar vía revisión de acuerdo, porque da la impresión de que el resto del plenario está a favor de un acuerdo y que el rector no está a favor.

Creo que lo recomendable es no tomar un acuerdo y dejarlo pendiente para la próxima sesión, para ser conocido de manera prioritaria. Además, por un lado es mejor así, porque si tomamos el acuerdo tenemos que esperar a que esté lista el acta y la Secretaría tendría que correr para poder tenerla la próxima semana, mientras que si lo dejamos pendiente lo veríamos la próxima semana como punto prioritario y si el señor rector tiene alguna observación, se incorpora y luego se aprobaría. No sé si le parece bien a don Mainor.

MAINOR HERRERA: Me parece bien, no solo para que el señor rector esté presente, aunque tengo entendido que ese documento fue conocido por el Consejo de Rectoría, sino para que podamos invitar a don Francisco Durán, para que pueda evacuar las dudas que tiene doña Grethel, que me parece que son válidas. Entonces, el acuerdo de hoy sería invitar para la próxima sesión a don Francisco Durán, director de Tecnología, Información y Comunicación, para continuar con el análisis del tema.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 3-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015 (CU.CPDOyA-2015-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, enviado por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, que contiene el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Invitar al señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, a la próxima sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 25 de junio del 2015, a las 4:00 p.m., con el fin de realizar algunas consultas sobre la propuesta de la nueva estructura orgánica y funcional de la DTIC, planteada por la administración.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

El resto de dictámenes quedan pendientes de análisis.

\* \* \*

### **III. SOLICITUD DE LA SEÑORA MARLENE VIQUEZ PARA SER RELEVADA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO POR UN TIEMPO DEFINIDO**

MARLENE VIQUEZ: Por razones familiares me es imposible seguir asistiendo a las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y como sé que doña Ilse está haciendo un esfuerzo para sesiones ordinarias y extraordinarias y poder concluir una serie de temas que han sido asignados a esa comisión, lo que le estoy solicitado a este Consejo Universitario es que me releve para no afectar el *quórum* de la comisión, a partir de la próxima semana.

Es una situación transitoria y una vez que resuelva, valoraré si me incorporo nuevamente a la comisión.

GRETHEL RIVERA: Nosotros en la Subcomisión del Reglamento de Carrera Académica y Profesional Administrativa, estamos en la fase final. Creo que yo podría incorporarme al *quórum*, si es necesario. Si doña Ilse necesita que asista a la comisión en algún momento, me avisa y yo vengo para hacer el *quórum*.

ILSE GUTIÉRREZ: Muchas gracias doña Grethel y quiero agradecerle mucho a doña Marlene, porque hacer esta gestión nos permite continuar.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera que quedara como un acuerdo tomado en firme, porque al tomar el acuerdo en firme, la comisión puede trabajar con un *quórum* más reducido y eso es muy importante.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es relevar a la señora Marlene Víquez de manera temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III**

**Se conoce solicitud verbal planteada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, para que se le conceda permiso para ausentarse temporalmente de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

#### **SE ACUERDA:**

**Relevar de manera temporal a la señora Marlene Víquez Salazar, como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a partir del 22 de junio del 2015.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Preside hasta las 12:25 p.m.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA  
Preside de 12:26 a 12:40 p.m.

IA / KM / MB / AMSS / EF \*\*